LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — **BUENOS AIRES, Lúnes 22 y Mártes 23 de Agosto de 1881** — **Año 1—Número 256**

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes........ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, AGOSTO 23 DE 1881

EL PROYECTO EN DISCUSION

Ha comenzado á tratarse en la Cámara Nacional de Diputados el proyecto de ley orgánica de la Municipalidad de la Capital.

La prensa, á su turno, se ha apoderado del asunto como de una presa: lo tendrá entre sus garras hasta el último momento, es decir, hasta que, en una ú otra forma, reciba una sancion definitiva ó un rechazo inapelable.

Hicimos notar en un artículo anterior, cuál seria el punto sobre que jiraria lo fuerte de la discusion: la forma en que haya de hacerse la eleccion ó nombramiento del Presidente, ó sea del Gobernador de la Comuna Federal.

La opinion de la Cámara á este respecto está mucho mas fraccionada que la de la prensa.

En la prensa, no hay mas que dos tendencias: la de los que aceptan el proyecto del Poder Ejecutivo, con ó sin las enmiendas *de forma* que han introducido las Comisiones encargadas de estudiarlo (y conste que *La Nacion* incurre en pecado de ligereza al asegurar que son *esenciales* ó sustanciales las enmiendas introducidas); y la de los diarios *libertadores*, que en todas partes ven *centralismos, absorciones, personalismos y despotismos*. Ya dijimos cuánto vale todo eso.

En la Cámara, hay:

1º La de los que piensan que el Gobernador de la Capital, ó Presidente de la Municipalidad, debe ser nombrado por el Presidente de la República,—lisa y llanamente, como es nombrado cualquier otro funcionario público de la Nacion.

2º La de los que piensan que así deberia ser nombrado, en efecto; *pero*, que su facultad de eleccion deberia circunscribirse á los miembros de la Corporacion Municipal.

3º La de los que aceptan cualquiera de las dos fórmulas, debiendo solamente ser amovible el nombrado por la misma autoridad que lo nombró, en el caso en que dicho nombramiento se hiciera de entre los municipales directamente elejidos en los comicios; ó debiendo únicamente el nombrado ser amovible por el Consejo Deliberativo, en caso de que se diese al Presidente de la República la facultad de nombrarlo aun de entre los que no fuesen miembros de la Municipalidad.

4º La de los que creen que el Gobernador de la Capital debe ser nombrado por el Consejo Deliberativo de la Municipalidad.

5º La de los que creen que dicho funcionario debe ser directamente elegido por el pueblo de la Comuna en los comicios.

Cada una de estas tendencias, tiene, por cierto, su orador, y su proyecto redactado y en vias de presentacion.

Ello no es sinó muy bueno.

Cuanta mayor diversidad de opiniones y de proyectos, tanta mayor necesidad de estudio y de análisis, tanto mayor caudal de ilustracion y de crítica.

En asunto de tanta trascendencia, bien merece que busquemos la bondad quintaesenciada.

Para hallarla, no hay mas que buscarla con un poco de sinceridad.

Los que van á la Cámara animados de un espíritu no muy elevado (si hay alguno que así vaya) y buscando poner piedritas en el camino para entorpecer la marcha del Gobierno Nacional hácia la definitiva organizacion de la República, no son los hombres capaces de dar con la mejor de las soluciones en semejante cuestion.

Para cuestiones de la naturaleza de ésta, el único buen consejero es el patriotismo.

Si los discursos y los proyectos no son dictados por un sentimiento eminentemente nacional, no hay que esperar nada bueno.

Los discursos serán mas ó menos patrioteros (en el viejo sentido de la patria chica), y los proyectos serán mas ó menos hábiles (en el sentido de la chicana parlamentaria), pero jamás conseguirán revestir el carácter de una buena accion.

La discusion tiene que ser acalorada; pero, la buena intencion, la ingenuidad, la sinceridad, la elevacion moral y la sanidad de propósitos, acabarán por imponerse en la Cámara, en la prensa periódica y en la conciencia pública.

Nos esplicamos un diario que, á la simple noticia de que el Presidente de la República ha de nombrar, remover y destituir al Gobernador del Municipio de la ciudad capital, ponga el grito en el cielo y clame contra el despotismo: ese lo hace por negocio. Pero jamás llegariamos á esplicarnos un *representante del pueblo de la Nacion* que observara en la Cámara la conducta de uno de esos mercaderes del periodismo.

Dar al Presidente de la República la facultad de hacer aquel nombramiento, con toda la amplitud que tiene cuando se trata de otros funcionarios públicos de la Nacion, es nada mas que robustecer el vínculo que naturalmente debe ligar al Gobierno Nacional con la Comuna Capital, dentro de cuyos límites le ha dado la Constitucion una jurisdiccion esclusiva.

Limitar su accion al círculo de los municipales electos, ó dar á los señores municipales la facultad de hacer este nombramiento, ó confiarlo al sufragio universal, importaria una limitacion perjudicial, con relacion á la competencia ó aptitudes del nombrado. Mas aun: seria correr á cada paso el riesgo, demasiado azaroso en verdad, de tener un extranjero por Gobernador de la Capital de la República,—lo cual jamás ha entrado, ni en forma de sospecha, en la ley fundamental de la Nacion.

Una simple cuestion de mercados ó de impuestos, puede, en un momento dado, llenar de extranjeros la Municipalidad—Esto es óbvio.

Supóngase ahora que sean los municipales los encargados de elejir, *de entre ellos*, el Gobernador de la Capital. Tendria forzosamente que resultar electo un extranjero.

Supóngase en seguida al Presidente de la República con la facultad de hacer este nombramiento, pero limitada su accion al grupo de municipales extranjeros. Tendria que nombrar un extranjero.

Supóngase luego que el Gobernador de la Capital sea electo por el sufragio universal, *segun la ley electoral municipal*, en que no es necesario ser ciudadano para tener voto, y con la cual es fácil llenar de extranjeros la Municipalidad por una simple cuestion de mercados ó de impuestos. ¿No seria igualmente fácil llevar un extranjero al Gobierno?

Demasiado reconocemos la competencia, honorabilidad y bondad de los extranjeros que irian á la Municipalidad y á la Gobernacion en los supuestos anteriores; pero la Constitucion quiere que el Gobernador de la Capital sea un ciudadano argentino; y ante su voluntad nos inclinamos, y están en el deber de inclinarse, no solo los diaristas recalcitrantes, sinó tambien los señores Diputados proyectistas.

Por fin, si se da al Presidente de la República la facultad de nombrar el Gobernador de la Capital, quitándole la de removerlo ó destituirlo (que es consecuencia de la facultad de nombrar), para entregársela al Consejo Deliberativo de la Municipalidad, es una ridiculez que necesitamos oir esplanar ampliamente para llegar á comprender. La consecuencia mas inmediata y la menos aceptable, seria la de poner al primer magistrado de la Nacion en condiciones de ser desairado, desautorizado y hasta burlado, cuando llegare el caso, por los señores municipales;—que podrian ser tan honorables y competentes como se quisiera, pero que en ninguna circunstancia deberian ser superiores al Presidente.

Si, para fundar nuestra opinion, no tuviéramos mas razones que las ligeramente enunciadas en estas líneas, creeriamos que ellas son suficientes para convencernos de que el Gobernador del Municipio de la Capital debe ser privativamente nombrado y amovible por el Presidente de la República.

CARTAS SOBRE MISIONES

XXX

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

En las cartas anteriores creo haber dicho lo mas importante para dar á conocer el valioso territorio de Misiones, que era el objeto que me habia propuesto. Mas tarde he de entrar en otros detalles.

No hablé, sinó incidentalmente, de la cuestion que está actualmente á la órden del dia, es decir, de la segregacion del territorio que el Gobierno de la República considera como nacional, y que la provincia de Corrientes reivindica como suyo. Esta cuestion es delicada, no abrigo la pretension de resolverla. Ya dije lo que el ilustrado Martin de Moussy opinaba á este respecto, en momentos en que no se habian movido aun las pasiones políticas.

Desde entonces han venido y han hablado otros individuos que no eran simples exploradores como Martin de Moussy, sinó estadistas y publicistas que han desempeñado un papel importante en la República. Vale la pena de oirlos un momento.

El señor don Nicasio Oroño, ex-Senador, ex-diputado al Congreso Nacional, ex-gobernador de la provincia de Santa-Fé, ha escrito un libro titulado «La verdadera organizacion del pais (1871)» en el cual propone lo siguiente:

"Provincia de Corrientes—Esta provincia será limitada:—al Norte por el rio Paraná;—al Este, por el pueblo "Caraguatay" (este pueblo no existe, supongo que es un punto intermedio entre Ituzaingó y la Trinchera de San José), comprendiendo en la provincia su éjido, por una recta de Nor-Este á Sud-Este, que tirada del estremo Nor-Este de dicho pueblo, vaya á unirse con el arroyo Aguapey, por el arroyo Aguapey y el rio Uruguay (el texto dice Paraguay, pero evidentemente es un error de cajista):—al Sud, por los límites establecidos en el Norte de la provincia de Entre-Rios;—y al Oeste, por el rio Paraná."

Es lo mismo—si no me equivoco—que propuso el Gobierno Nacional en su mensaje.

Pero el señor Oroño agregaba en un segundo artículo:

"Los territorios que queden fuera de los límites asignados á cada una de las provincias por esta ley, se declaran de propiedad nacional, y sujetos á las disposiciones del capítulo siguiente y siguientes, para territorios que actualmente se encontrasen poblados por las provincias con sus esfuerzos propios, y que en virtud de la presente demarcacion quedasen fuera de sus límites, sobre cuyos territorios el Gobierno General no ejercerá jurisdiccion ni dominio sin que préviamente se hubiese consultado esta parte de la ley, con el plano de su referencia, á las respectivas legislaturas de provincia, y obteniéndose su asentimiento."

Tal era el proyecto de ley del Senador Oroño; pero en el fondo reconocia y reconoce todavía la necesidad de poner en el territorio de Misiones, un poder fuerte y progresista, para levantarlo á la categoría de una nueva entidad política, porque así lo exijen el interés político, el interés económico, el interés nacional.

La cuestion queda, pues, reducida á una cuestion de forma, pero el resultado es el mismo.

La Nacion, dirijida y redactada por el general Mitre, hace mencion de ese proyecto, que fué presentado al Senado en Mayo de 1869. (Número del 7 de Julio ppdo.)

«En Agosto del mismo año—añade la *Nacion*—presentó la administracion otro proyecto sobre lo mismo, creando ó resucitando la antigua provincia de Misiones, dándole por límite por la parte de Corrientes, el rio Miriñay.

"En Setiembre de 1871, una comision compuesta de Senadores de cinco provincias, redactó un nuevo proyecto delimitando el territorio de Misiones del de la provincia de Corrientes, dándole por límites comunes el I-guazú por el norte, conciliando las diversas opiniones de sus miembros respecto de este punto.

«Durante la administracion Avellaneda, en Mayo de 1877, presentó el Ejecutivo un mensaje respecto de la colonizacion de una parte del territorio de Misiones, sobre el cual habia interpuesto reclamo el gobierno de Corrientes, considerándolo propiedad suya, sometiéndose la cuestion al Congreso en vista de la atribucion que confiere el art. 67 inciso 14 de la Constitucion."

En fin, *La Nacion* viene á discutir el mensaje del actual Poder Ejecutivo sobre la misma cuestion, y aunque lo combate, declara lo siguiente:

"No es nuestro ánimo tratar la cuestion de Misiones del punto de vista de los títulos alegados por la provincia de Corrientes, ni de los derechos eventuales de la Nacion. *Creemos, sí, que la existencia de un territorio nacional en la antigua provincia de Misiones, que prepare su futura resurreccion, es una conveniencia nacional del presente y del futuro, y en esto están mas ó menos conformes todos.* Cuales hayan de ser los límites y si esto se ha de realizar por cesion de la provincia ó ley autoritativa del Congreso, es un punto del que no tenemos para qué ocuparnos al presente, limitándonos á impugnar la doctrina histórica y política del Mensaje."

Tal es la opinion del general Mitre, ex-presidente de la República, y asegura que es la de «todos, mas ó menos». Vuelvo á repetir entonces que es cuestion de pura forma; y es fácil entenderse.

La misma Legislatura de Corrientes, en el manifiesto que ha dado recientemente (28 de Junio), me parece que patentiza intenciones conciliadoras, cuando dice:

"Corrientes solo ha pretendido el reconocimiento de los derechos de su soberanía y jurisdiccion en Misiones, *mas como un simple deber de dignidad*, que como Estado le exije su personalidad política.

"Pero ella no ha negado en bien comun de la Nacion sobre este territorio. En nombre de él tampoco nada se le ha pedido hasta ahora en sentido de territorios.

«Cuando en nombre de la Nacion se dispuso de los territorios entre Paraná y Tebicuary, ó en el Chaco, ella ni protestó, ni manifestó la menor mala voluntad.

«Algo mas: ha ofrecido todas sus tierras fiscales para cualquier objeto de interés nacional por las leyes de Octubre 10 de 1876 y de Agosto 18 de 1877.

"No ha recibido hasta ahora ni un pedido de "cesion" en nombre de la Nacion, mas que de «reivindicacion" en nombre de derechos atribuidos al Estado General.

«Lo uno habria dado á Corrientes ocasion de atestiguar su adhesion á todo lo que es progreso y patriotismo, como lo hizo magnánimamente la provincia hermana Buenos Aires, en aras del bien comun de la patria.

"Lo otro solo ha debido lastimar los derechos soberanos de la Nacion bajo el punto de vista de los intereses orgánicos de un Estado particular de la misma."

Despues de haber leido estas líneas, vuelvo á repetir que es cuestion de pura forma: desde que todos están conformes respecto al fondo de la cuestion, que "es el bien comun de la patria", no debe ser difícil llegar á un acuerdo que prepare "la futura resurreccion" pedida por el general Mitre.

Al resolver la cuestion como se pide, los argentinos no harán sinó imitar á los Estados Unidos, que consideran siempre su modelo. Con los territorios de la provincia de Virginia se han formado seis estados nuevos: Kentucky, Illinois, Indiana, Ohio, Michigan, West Virginia, que, agregados al Estado viejo, alcanzan actualmente á la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO HABITANTES, SEGUN EL CENSO DE 1880.

Tomo estos datos de un artículo del Sr. Calvo, traductor del comentario de Story sobre la Constitucion de los Estados Unidos. Dice el mismo publicista con este motivo.

"Las provincias argentinas mas pobres, las ménos aptas para gobernar bien sus estensos páramos, no los pueblan porque no tienen recursos propios para ello, ni permiten, á pretesto de integridad provincial el que Gobierno Nacional organice en ellos territorios nacionales, que se conviertan despues en provincias populosas.

"Así es que la accion progresiva de las sociedades argentinas se retarda, porque el desierto que las separa unas de otras, es una rémora para el desarrollo de nuestra civilizacion.» *(Tribuna Nacional 27 de Julio).*

"Por consiguiente, puesto que se trata de formar un nuevo ser político, es preciso dotarlo con todas las condiciones de vitalidad necesarias, porque sinó, seria exponerlo á llevar una vida enfermiza y miserable, en cuyo caso valdria mas para él no haber nacido.»

Alejo Peyret.

Buenos Aires Agosto 21 de 1881.

DOS DISCURSOS NOTABLES

Cada cuestion complementaria de la organizacion nacional, despierta resistencias y agita la superficie parlamentaria, generalmente tranquila.

En los debates que hasta ahora han tenido lugar, de ambos lados han figurado campeones vigorosos, que han sabido mantener la discusion en las alturas de la moderacion y la cultura.

La discusion de ayer sobre el proyecto de Municipalidad, ha sido notable, por los discursos pronunciados por dos de los miembros de la mayoría de la Comision, los señores Achával y Quinteros.

El doctor Achával es un orador conocido, de palabra fácil, animada, chispeante, y de argumentacion irresistible por la solidez y la lógica de sus razonamientos.

La esposicion de las ideas de la mayoría de la Comision, fué tan clara, tan persuasiva, que, puede decirse, decidió de la suerte de la votacion en general.

Esplicó el espíritu del proyecto, el alcance de sus resoluciones fundamentales, refutando de paso las opiniones contrarias.

El doctor Achával ha confirmado una vez mas su reputacion de orador sério, poseedor de los secretos de la elocuencia parlamentaria.

El señor Quinteros, don Lidoro, sucedió al doctor Achával.

Le estaba encomendado informar sobre el artículo del proyecto en que mas radical habia sido la division de opiniones de la Comision.

Lo hemos oido hablar muchas veces. Es uno de esos caractéres francos, ardientes, que se reflejan en la palabra, uno de esos oradores de quienes diria Lamartine, que late el corazon bajo sus frases.

Lo oimos en Belgrano, en aquellos dias de prueba en que tantas decisiones flaquearon, y no está de mas decir, que fué de los pocos que no desesperaron del triunfo de la causa nacional.

Ayer lo volvimos á oir, en una cuestion delicada, que reclamaba estudio, preparacion y calma.

El señor Quinteros sabe colocarse á la altura de todas las cuestiones.

Su discurso fué uno de los mas notables que se han pronunciado en este período legislativo, tan fecundo en rasgos de verdadera elocuencia y en fuegos fátuos de elocuencia artificial.

Defendió bizarramente las ideas de la Comision, pasando en revista las teorías en pugna, y lo hizo con tanta claridad y precision, que la oposicion al art. 4º se desbandó bajo los golpes de sus argumentos.

El Sr. Quinteros fué felicitado calurosamente por sus colegas.

Puede decirse, que el triunfo de la buena doctrina en la sesion de ayer, se debe á los Sres. Achával y Quinteros, á quienes á nuestra vez felicitamos

SUELTOS

Acaba de aparecer la 3ª entrega de la Descripcion Amena de la República Argentina por el doctor Zeballos. Sigue su autor viajando con rumbo á los araucanos; todavia no ha llegado sinó á Mamuel Mapú, despues de entregarse á todas las fruiciones de la exploracion y el descubrimiento en Guaminí, Carhué y diferentes fortines, todos igualmente poblados con casas de material, cercos de adobe, palenques de madera dura de las provincias del Litoral y habitados por curiosos *specimens* de una raza, que se empeña en usar trajes iguales á los de nuestro ejército, llevando el furor de las imitaciones hasta el punto de reunirse en batallones, formar brigadas y hacerse mandar por militares reconocidos.

Hasta ahora son los únicos pobladores del pais de los araucanos que nos presenta el autor. Porque no se debe tomar á lo sério uno que otro vivandero cosmopolita, negociantes de campamento, de nacionalidades tan variadas como interlopes, pues en el caso poco probable de quererlos hacer pasar por hijos del desierto, estamos seguros que á la primera interpelacion, saldrian contestando:

Estois indios, li affari no marchano,—ó algun otro anacronismo con sabor latino y salsa de boliche.

*

La prensa entera, con un unísono que los cuerpos anarquizados no recobran sinó en los momentos de supremo peligro, ha guardado un silencio sepulcral sobre la aparicion de ese giron de *inmortalizacion* que el Dr. Zeballos despacha por quincenas.

Este silencio nos choca; nosotros sabemos todo el inmenso placer que se procura á los hombres de pluma (y el Dr. Zeballos es uno de ellos y de los mas conocidos), llamando la atencion pública sobre sus obras—abocando sobre su nombre el rayo *luminoso de la linterna*;—y no entraremos en esa conspiracion del silencio, aun cuando nos violente la solidaridad periodística tan cacareada de nuestros colegas.

¡Conspiradores, jamás! El Dr. Zeballos es acreedor á todo nuestro entusiasmo y vamos á probárselo en cortas pero bien sentidas palabras.

*

Hasta ahora el Dr. Zeballos nos habia mostrado el lado granítico de su talento—*geografía, geología, geodesia, cosmografía, fotografía*—en el arsenal técnico de su bagaje de viajero. Ignorantes, como lo somos, en todas estas materias solemnes pero poco amenas, no hemos podido darnos cuenta si la ciencia tan ostensiblemente distribuida era de buena ley ó simplemente un *doublé* que el tiempo destiñe, pero que ataca los nervios de los hombres del arte.

De todas esas cosas en *ia*;—que segun nuestros recuerdos de colegio, son arcanos misteriosos en que el citrerio y el cálculo juegan á la gata parida,—no conociamos sinó la *fotografía*, arte mas humano, y al cual le debemos la inmensa satisfaccion de vernos reproducidos, como éramos ¡ay! hace diez años. En cuanto á las otras, si algun travieso nos hubiese dicho que la geodesia era cosa de comer y se vendia en botica, no hay duda que con el mayor desparpajo hubiéramos solicitado de algun farmacéutico amigo, unos cuantos pesos del manjar en cuestion.

*

Pero el Dr. Zeballos se ha desmontado de su mula científica, para encontrar amena, bajo muchos puntos de vista, lo que el Dr. Zeballos entiende por verso, y mas aun, lo que él llama preciosa estrofa.

Como tenemos por la literatura y por la poesía en particular, un respeto lleno de uncion, apenas cayo en nuestras manos la entrega de la *Descripcion Amena*, nos creimos recompensados del *via crucis* científico porque habíamos pasado para llegar hasta ella.

*

He aquí toda nuestra cosecha:

El Dr. Zeballos ha llegado despues de muchas peripecias—que les han acaecido á los demás compañeros, naturalmente,—á un paraje denominado el *Sauce* (*Salix Babilonica*) (sin duda porque lo descubrió Semiramis, no la ópera, la reina), y sabiendo que en unos médanos vecinos habia un cementerio araucano, el explorador que tiene el furor de las escavaciones, se lanza á buscar canillas y otros restos de los antiguos pobladores de aquellas soledades.—Aquí nos permitiremos una lijera reflexion. Parece que la primera condicion para formar un explorador, es que sea escarbador—luego el mejor de todos los exploradores seria un *bull terrior*.

Estando en esta operacion, que no era muy del agrado de los acompañantes (y con razon), no faltó quien sintiera dársele vuelta el estómago,—pero el lector está muy equivocado si cree que, le vinieron náuseas ú otras de las consecuencias de una descompostura de estómago, pues nó, con el estómago descompuesto y todo lo demás,—hé aquí todo lo que sucedió, como nos lo dice el autor.

Habla el Dr. Zeballos:

"...... El no veia con agrado mi empresa con-"tra los muertos y, sin atreverse á censurarla con "franqueza, repetia, mientras yo mudaba caballo, "esta preciosa estrofa de Escobar:

"Llevadle, sí, llevadle á la llanura
"Y sepultad allí su cuerpo yerto,
"Que la grama del campo y su verdura
"Deben ser la modesta sepultura
"Del hijo valeroso del desierto."

Ese Escobar, que sale á la escena, y á quien se cita como se haria con Victor Hugo, Lamartine, Chateaubriand, es un personaje caido de las nubes, y tal vez un poeta de colosal reputacion allá por el *Salix Babilonica*, pero tan desconocido para nosotros como debe ser la Patti para una matrona araucana. Además, aun cuando no fuera así, esa *preciosa estrofa* es una muestra de un gusto deplorable, digna de figurar entre las coplas de una zarzuela, y de ser cantada por un ciego falsificado sobre el cadáver de algun indio mas falsificado aun.

Pero, aun cuando la estrofa es preciosa parece que no dice claramente lo que el Dr. Zeballos hacia en esos momentos, pues el mismo se encarga de anotarlo con la siguiente observacion.

Segun se vé Escobar hace malos versos, pero tienen la inmensa ventaja de no ser citados oportunamente.

"Referiase á los cráneos que en una bolsa traia "desde Salinas Grandes; y parecia insinuarme que "los volviera á la tierra.

"—No se trata de eso, le decia yo, sinó de desenterrar otros."

Pero el interlocutor, que tiene fé en Escobar y no está dispuesto á largarlo á dos tirones, embiste de nuevo.

"Su tierra es nuestra; el agua de sus fuentes
«Apaga nuestra sed y nos recrea,
"Mieses nos dan sus campos florecientes....
....
"Pobres indios! Sus bosques y el collado
"Donde al sol adoraban, son ya agenos;
"Su suelo entero ha sido conquistado
"Y nada! Nada! Se les ha dejado:
"Que les queden sus tumbas á lo menos!

Escobar, como sigan vds. fijándose, adora á los indios, pero falta á sus deberes de cristiano haciéndonos testigos de ese inmenso amor que él traduce en versos tan malos. No nos estrañaria nada que el pobre Escobar haya sido victima de alguna suegra selvática y quiera vengarse de ella y su tribu con esos versos, verdadera farsa de pedicuro!

Pero el Dr. Zeballos no entiende de chicas.—Si á él lo embroman, con el lirismo lleno de jerimiadas de Escobar, él, á su turno, pone las cosas en su sitio montando sobre los zancos del suyo, y clava á su interlocutor con el siguiente arranque de indignacion civilizadora.

"Mi querido teniente, contesté yo, poniendo el « pié en el estribo, si la civilizacion ha exijido que « Vds. ganen entorchados persiguiendo la raza y « conquistando sus tierras, la ciencia exije que yo « la sirva llevando los cráneos de los indios á los « museos y laboratorios. La barbárie está maldita « y no quedarán en el desierto ni los despojos de « sus muertos».

Chúpate esa! Y que vengan despues á darle sonatas de Escobar!

Entonces al esplorador se le ve crecer á la simple vista como una planta fugaz. La pampa, los indios y sus chinas, el interlocutor, Escobar, los cráneos, el monte, el valle, las faldas de los Andes, todo, todo desaparece, y él solamente, él se levanta grande é inconmensurable como el fantasma del porvenir, sobre todo aquel espectáculo, hundiendo su cabeza en las brumas de la posteridad, mientras á sus piés gime y se desespera la imágen de la barbárie, á quien él amenaza con su dedo profético, como el arcángel San Miguel, aterrando á mandinga con su espada flamijera.

Bello y tremendo espectáculo
Sublime dentista!

*

Es una fortuna para un diario tener redactores de recambio, y nos lo prueba así la actitud de *La Nacion* en su polémica con el señor Belin, de *El Nacional*.

Apurando la situacion, y sintiendo que el terreno empezaba á faltarle, el señor Mitre le saca el cuerpo al señor Belin, y declara que no es la redaccion principal quien discute con el terrible adversario. La redaccion principal cede el campo, y el señor Belin victorioso, tumbará antes de poco al terrible Caracalla mismo, si este se atreviese á salirle al encuentro—lo cual dudamos.

Si *El Nacional* ha dispersado al general en jefe, no creemos que la demás tropa se sienta animada á esperar á pié firme la carga que le lleva su enemigo.

Felicitamos á Belin, deseándole largos dias de triunfo.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con 58 Diputados, á la una y media se abrió la sesion.

Aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de dos notas del Senado acusando recibo.

Se acordó licencia por 24 dias al señor Diputado Serú para ausentarse de la Capital.

El señor Diputado Calvo hizo mocion para que se dé preferencia en la discusion al proyecto por el que se acuerda 10.000 $f para la Exposicion.

Despues de una breve discusion entre los señores Astigueta, Lagos García y Quinteros, se resolvió que se tomaria en consideracion en la sesion próxima.

Con asistencia del Sr. Ministro del Interior, se pasó á la órden del dia, tomándose en consideracion el dictámen de las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislacion, en el proyecto del Poder Ejecutivo organizando la Municipalidad de la Capital.

Al presentar este despacho, las Comisiones hacen presente á la Cámara, que no ha podido uniformarse la opinion de todos sus miembros sobre la forma del nombramiento y destitucion del Gefe del Departamento Ejecutivo y sobre algunos otros artículos del proyecto.

Leido el proyecto, informó estensamente en nombre de las Comisiones el Sr. Diputado Achával Rodriguez, demostrando cuál habia sido la transformacion sufrida por la institucion municipal en el tiempo y en el espacio, hasta el estado en que la coloca la ciencia moderna y la práctica de las naciones mas adelantadas.

Se votó el proyecto en general y es aprobado.

En particular se aprueba el siguiente:

CONSTITUCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Art. 1º La Municipalidad de la Capital de la República, que se constituye por la presente ley, se compondrá de un Consejo Deliberante y un Departamento Ejecutivo con las atribuciones y deberes que en ella se determinan.

Se puso en discusion el 2º así concebido.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Art. 2º El Departamento Ejecutivo estará á cargo de un funcionario que tendrá el título de Gobernador Municipal de la Capital.

Los Sres. Astigueta y Olmedo propusieron que se cambiase el nombre de Gobernador por otro que espresara mejor el objeto.

El señor Serú, en nombre de la mayoría de la Comision, se opuso.

El Sr. Ministro manifestó que el nombre es lo de menos, siempre que se conservase para dicho funcionario el carácter que le daba el proyecto.

Votado en seguida fué aprobado.

En discusion el siguiente:

Art. 3º Para ser Gobernador se requiere ser ciudadano argentino ó naturalizado con 10 años de ejercicio, tener 25 años de edad y estar inscripto en el padron electoral.

El señor Diputado García pidió que se redujera el término de la naturalizacion á seis años, y se aumentase á treinta el número de años requerido.

Aceptada la primera modificacion por la Comision, fué aprobado el artículo así enmendado, siendo rechazada la segunda.

Se lee y se pone á discusion el siguiente:

Art. 4º El Gobernador será elegido por el Presidente de la República del seno del Consejo Deliberante; pero podrá nombrarlo con acuerdo del Senado, de entre los vecinos del Municipio que reunan las condiciones á que se refiere el artículo anterior.

El señor Diputado Quinteros informó estensamente á nombre de la Comision, citando en su apoyo las cláusulas constitucionales que establecen la jurisdiccion federal esclusiva sobre el distrito de la Capital, y el ejemplo de los Estados Unidos al organizar el municipio de Washington.

El señor Diputado Goyena (Pedro), á nombre de la minoría, refutó estensamente la doctrina sostenida por la mayoría de la Comision, fundándose en que debia darse á la Capital de la República instituciones municipales amplias, conforme lo requerian su poblacion, su cultura y su papel en la Nacion.

Sostuvo que era lo único conforme con las conclusiones de la ciencia y de las exijencias de la política.

Adujo en su apoyo la opinion del Congreso constituyente de 1853, que sancionando una ley municipal para la Capital de la República designada por él (que lo era Buenos Aires), disponia que el Presidente de la Municipalidad habia de ser nombrado por el P. E. de la Nacion dentro de una terna formada por el consejo municipal y de manera que los dos restantes quedaran como suplentes.

Esa es, decia, la interpretacion auténtica del espíritu constitucional, desde que es hecha por los mismos constituyentes; y es de estrañar que en 1881 sea todavia mas adelantada que la solucion que propone la mayoría de la Comision, la adoptada por el Congreso constituyente del 53.

Terminó diciendo que la cuestion capital habia sido definitivamente resuelta para bien del pais y que los males ocasionados por la infatuacion de Buenos Aires estaban para siempre apartados; que no habia por consiguiente motivo para restringir tanto como la Comision queria, la libertad municipal de esta ciudad.

Propuso en reemplazo del de la Comision el siguiente:

Art. 4º El Gobernador municipal será nombrado por el Presidente de la República á propuesta en terna hecha por el Cuerpo Deliberante y compuesta de individuos de su seno. El Cuerpo Deliberante podrá destituir al Gobernador Municipal por mayoría de dos tercios de votos sobre el total de sus miembros.

Votado el artículo de la Comision fué aprobado por 31 votos contra 23.

La sesion terminó en seguida por mocion del señor Calderon, siendo las seis de la tarde.

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 2 y 3/4 de la tarde se abrió la sesion.

No pudiendo darse lectura al acta, por enfermedad del secretario encargado de hacerlo y no habiendo asuntos entrados, se pasó á la órden del dia.

Entró nuevamente á discusion el proyecto sobre vagancia, tratándose el inciso 1º en la forma presentada por el señor Riera, que es la siguiente:

—La autoridad policial superior en cada partido, con intervencion del Juez de Paz, á quien se le denunciase la existencia de un vago, procederá á su aprehension, levantando préviamente una sumaria informacion que produzca semi-plena prueba.

Habiendo disconformidad de opiniones, se resolvió que el proyecto volviese á Comision, para ser presentado á la Cámara, con importantes modificaciones. Junto con éste, volvieron los proyectos penando el abigeato y reglamentando las boleadas de avestruces.

Se pasó á tratar un proyecto acordando á los señores Sorman y Massa el rádio de seis cuadras que solicitan, para el Mercado construido en Quilmes, de acuerdo con un contrato celebrado con aquella Municipalidad y aprobado por el Ejecutivo en Diciembre del 79.

Despues de una lijera discusion, fué rechazado.

Se sancionó el siguiente proyecto, presentado por el diputado Heredia:

"Modifícase la primera parte del artículo 192 del Código Penal, en los siguientes términos: El derecho de acusar por las infracciones castigadas con prision ó arresto, se prescribe á los dos años.

En seguida se trató el siguiente, que fué aprobado sin discusion, en general y particular:

El Senado y Cámara de Db., etc.

Art. 1º Declárase la necesidad de reformar la Constitucion de la Provincia.

Art. 2º De acuerdo con el art. 211 de la Constitucion, el P. E. mandará publicar esta ley durante tres meses consecutivos en todos los distritos de la Provincia, y convocará al pueblo para que en las próximas elecciones de Senadores y Diputados, vote en pró ó en contra de la necesidad de la reforma.

Art. 3º En aquellas secciones electorales en que no deba tener lugar eleccion de Diputados ni de Senadores, por no corresponderles elejir en el próximo año, el P. E. convocará al pueblo al solo efecto de que manifieste su voto en pró ó en contra de esta necesidad, debiendo formar las mesas escrutadoras de los distritos los escrutadores designados para la eleccion de Senadores y Diputados.

Art. 4º Comuníquese, etc.

A las 5 y 3/4 p. m. se levantó la sesion.

TELEGRAMAS

Montevideo, 22.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Sobre los sucesos del litoral, nada adelántase despues de lo comunicado.

Llegó vapor de Rio Grande, con fechas hasta el 18. Dice *El Comercial* que habia corrido rumores de que Latorre retiróse de Pelotas con direccion á la frontera, se supo que esto era inexacto ignorándose el destino que habia tomado el ex-dictador.

El emperador Pedro II desistió del viaje anunciado á Buenos Aires, con motivo de la Exposicion Continental; así lo comunican telegramas de la Córte; parece que el motivo del desistimiento, fué el mal efecto causado en Rio Grande de que el Emperador no concurriese á la Exposicion de esa Provincia, dando preferencia á una nacion estranjera.

Corresponsal.

—

Montevideo, 22 3 p. m.

Entradas:

De Porto Alegre vapor *Montevideo*, de Nueva-York *Linda, Morgenroden*, de New Castle *Eliza*.

Siguieron ayer directamente para esa muchos buques, no comunicaron.

Cartas de Rio Grande anuncian que despues vió el coronel Latorre acompañado de 80 hombres, suponiase que en direccion á Corrientes, y el mismo dia fué llamado por el Presidente de Porto Alegre para que fijara allí la residencia.

Aquí llegó ayer el vapor de guerra *Rayo*, de Fray Bentos que recibió contra órden de regresar, en virtud de la tercera de las invasiones.

Circulan muchos rumores que [illegible] por consideraciones [illegible] que se observan no son [illegible].

En deudas mas animacion, pequeña alza.

Amortizable á 153 [illegible]; paralizado segunda y primera, adicionales todas á 30 [illegible].

Cinco mil cueros americanos, á 73 reales vendedores, créese mayor baja; cargamento de fariña de Santa Catalina, disponible á 31 1/2 despachado.

Comercio paralizado, del Este de importacion insignificantes.

—

4 p. m.

Llegaron, de Marsella: «Nueva Grenade», de Cardiff: «Actiantes». Avístase el vapor brasilero «Rio Janeiro» procedente de Rio Grande.

Salen el «Rio Grande» y el «Júpiter.»

El Corresponsal.

—

Corrientes Agosto 21—7 a. m.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Ayer 4 p. m. salió piquete del 3 de línea en proteccion de la colonia Ocampo.

Por causa del maquinista no pudo salir antes, aunque llegará á tiempo.

A. B. GALLINO.
Gobernador.

—

Corrientes, Agosto 22.

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Mandé proteccion á colonias Ocampo y Toscas, aunque dudo de la veracidad, pues son frecuentes las alarmas.

Obligado—Coronel.

CORREO DEL DIA

Una conferencia científica—La sociedad «Estudiantes de Ingeniería» estaba citada para el Sábado á la noche y como se habia anunciado, debian hacer uso de la palabra los estudiantes Cárlos Echagüe, Molinari y Gunter.

Movidos por la curiosidad, nos dirijimos al local de esta modesta asociacion,—que aspira á ocupar el puesto de honor que le corresponde entre las sociedades científicas del pais—Pasamos una noche muy agradable y no queremos privar á nuestros lectores de dar una breve reseña de ella.

A las 7 de la noche, los salones que ocupa la Sociedad en los altos de la gran casa calles Chacabuco y Alsina, estaban completamente llenos por estudiantes de ingeniería, que esperaban con impaciencia la apertura de la sesion.

Esta no tardó.

El Presidente de la Sociedad, Cárlos Echagüe, abrió el acto con un discurso—del que damos una reseña breve, y no publicamos íntegro por falta de espacio.

Empezó ocupándose de la importancia de las conferencias que se inauguraban—agradeciendo la distincion de que era objeto al ser designado por la asociacion como disertante.

Con estas conferencias, añadió, que modestamente las titulamos conversaciones científicas, conseguiremos propagar las innovaciones que esperimenta la ciencia dia por dia, y adquirir los conocimientos prácticos mas esenciales en el ejercicio de la profesion.

En seguida añadió:—Ojalá, señores, llenemos algun dia, y así lo espero, el vasto plan de progreso sintetizado en las modestas páginas de nuestro reglamento.

Actualmente existen dudas por lo poco que nos permiten nuestras débiles fuerzas; así es que nuestra marcha tiene que ser lenta, pero segura.

Sin embargo, que la perspectiva de ver un dia á nuestra sociedad elevada al nivel de la ciencia de que hoy es simple admiradora, sea siempre nuestro objetivo, el ideal supremo de nuestras aspiraciones, porque todo lo alcanza la juventud, cuando, á la constancia en el trabajo, reune la fé en el porvenir.

Despues pasó á ocuparse de la falta de práctica en la carrera tal como se hace en el pais, é invitó á los socios á visitar nuestras obras en construccion, añadiendo que la práctica solo se hace uniendo al estudio la accion y la observacion.

Terminó en seguida el orador lamentando las divisiones de que fué objeto la Asociacion, y felicitándose por haber estas desaparecido—presentó al auditorio á los señores Gunter, Molinari y Morales que debian sucederle en la palabra.

El orador fué interrumpido durante su esposicion por salvas de aplausos, mereciendo las felicitaciones del numeroso auditorio que llenaba los salones.

Hicieron uso en seguida de la palabra, los señores arriba mencionados—desarrollando sus temas respectivos con lucidez y precision.

Congreso de Venecia—El 14 del corriente se embarcó para Europa el ingeniero Sr. D. Meliton Gonzalez.

Se nos dice que representará á la "Sociedad Geográfica Argentina", en el próximo Congreso de Ciencias Geográficas que deberá reunirse en breve en la ciudad de Venecia.

Seccion 1ª—Gracias á la iniciativa de su comisario, el señor Suffera, la Seccion 1ª puede ser tomada como modelo, desde el arreglo interior de la Comisaría, mueblaje, distribucion de oficinas, seguridad de encierros para los detenidos etc.—hasta el servicio esterno, puramente policial, que revela habilidad y método aun en sus menores detalles.

Es este un ejemplo digno de ser imitado por sus colegas tanto mas, cuanto que la generalidad de las comisarías, no estando á la altura de la Capital de la República, parecen mas bien simples puestos policiales, á cargo de empleados subalternos, que oficinas de trabajos sérios, pertenecientes á una reparticion de tanta importancia.

Con agrado, cumplimos, pues, con el deber de hacer conocer estas reformas que han transformado la Seccion 1ª, dando el verdadero carácter á la representacion de la autoridad y contribuyendo sensiblemente al aumento de la seguridad pública.

Diccionario naval argentino—Hemos tenido á la vista el importante libro con cuyo título encabezamos estas líneas.

Es un trabajo sesudo, que honra altamente á su jóven é inteligente autor, el capitan don Luis D. Cabral, y que todo marino debe consultar con frecuencia.

Ingenieros municipales—Siendo la oficina de Obras Públicas la asesora de la Municipalidad en aquellos asuntos que sean de su competencia, dice el ingeniero municipal en nota pasada ayer á su Presidente, es necesario se la autorice á invertir hasta la cantidad de 5000 pesos moneda corriente en la adquisicion de libros y publicaciones que puedan servir de consulta en cualquier caso.

En venta—Los señores Félix Pico y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, ofreciéndole en venta el vapor "Correo 3º," aparente segun ellos para establecer en él la Escuela Naval.

Los proponentes piden por él la suma de cinco veinte mil duros.

Ayer mismo fué pasada esta propuesta al señor Bosel para que informe.

Exoneracion—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores don Ambrosio Martinez y Ca. solicitando se les conceda la exoneracion del pago de patente y contribucion Directa por el término de cinco años para un saladero que van á establecer en la costa Sur, á inmediaciones de la colonia Chubut y en los terrenos que en 1879 les concedió en propiedad el Gobierno Nacional.

La union del Club y Centro Industrial Argentino—*La Industria Argentina* órgano del Centro Industrial Argentino, trae en su último número la siguiente declaracion que desautoriza á otra que varios miembros del Club Industrial publicaron en dias pasados pretendiendo demostrar culpabilidad por parte del Centro Industrial en el fracaso de las negociaciones en sentido de unir estas dos importantes asociaciones:

"Acabamos de ver en «El Industrial» del 19, un artículo firmado por veinte socios del Club Industrial, cuyo contenido rechazamos, declarando:

Que es completamente incierto que el Centro Industrial Argentino haya sido el causante de que la union de las dos sociedades no fuera un hecho.

Con sorpresa vemos que entre los firmantes figuran los nombres de los señores Lanas, Gimenez y Estevez, que fueron miembros [illegible] la Comision de Arreglo que estuvieron en todas las Asambleas del Club Industrial donde fué rechazado el proyecto de union, y á quienes les consta oficialmente que el "Centro Industrial Argentino", obrando con la lealtad de que siempre ha dado pruebas, aceptó en su asamblea de fecha 16 de Enero las bases acordadas por las comisiones nombradas ad hoc, sin oponer el menor obstáculo á ellas.

Sin perjuicio de que el Consejo conteste debidamente á esos falsos asertos, la Comision de Publicidad, toma sobre sí la tarea de desautorizarlos, llamando la atencion de los hombres de buena voluntad del Club Industrial sobre el inusitado proceder de los veinte sócios.

Tomás Santa Coloma—Juan F. Justo—Ignacio Ferrando—Juan B. Sitegra.

Patasanta—Este pungista célebre ya por sus raterías y que se encuentra actualmente preso en la Policía, será puesto en libertad el veinte y ocho del corriente, dia que cumple su condena.

¿Que durará la libertad de Pata Santa? lo que dura un lirio.

Municipalidad de Ramallo—La Municipalidad de Ramallo se ha dirijido á la de esta Capital, adjuntándole una copia del *movimiento de la caja municipal del Partido durante el segundo trimestre de 1881.*

Los gastos de esa Municipalidad han alcanzado á la suma de *[illegible] y cuatro mil ochocientos setenta pesos* y la recaudacion ha producido la de *ciento catorce mil doscientos trece pesos m/c.*

Entre los gastos figura una partida de 4000 por asignaciones y pago de peones que alcanza á 4,911.

Agregada la existencia actual que resulta de la comparacion de las entradas y salidas que hemos copiado, la anterior á Abril de resulta que la Municipalidad de Ramallo tiene en dinero disponible la suma de 151676 pesos m/c., divididos en esta forma:

Depósito existente en la Sucursal del Banco de la Provincia en San Nicolás pesos 143530.

Suma en la caja para atender al pago de algunos créditos contra la Municipalidad id 11,176.

Robos en la campaña—A D. Juan Pedro Almeyra, estanciero de Navarro, le han carneado en la semana pasada veinte vacas

Ninguno de los cuatreros ha sido preso.

Damos traslado de esto, al actual Jefe de Policía de la Provincia.

A oscuras—La calle de Andes, desde Temple hasta Santa Fé, está sin faroles.

Los vecinos colocan lámparas en las ventanas, para no romperse el bautismo.

Robo de encomienda—El jóven D. Emilio Bessio, recibió dias pasados una carta de Navarro de su señora tia doña Isabel Almeyra de Berlingieri.

Venia por la agencia de D. Mauro Cabrera, y se le comunicaba que por la misma se le mandaba una encomienda conteniendo gallinas, queso y tortas.

La alegría que esto le produjera, hizo que lo contase en un corrillo de personas.

A la noche, cuando fué en busca de la encomienda, le contestaron en la agencia, que ya habian venido á buscarla, llevando una órden firmada por Bessio.

En el primer momento no se dió cuenta del escamoteo, pero mas tarde, recordando que habia hablado delante de muchas personas, comprendió que habia sido estafado.

Hasta hoy, ni con las plumas ha dado á pesar de sus activas pesquisas.

Grandes fiestas—El 25 y 26 del corriente tienen lugar grandes fiestas en el pintoresco pueblo de Navarro.

Tendrán lugar grandes carreras, en las que tomarán parte algunos parejeros de primera clase.

Acto de justicia—La Comision de Hacienda de la Municipalidad hará un verdadero acto de justicia, aumentando el sueldo al honrado y laborioso empleado de los Corrales D. José Fuentes.

El señor Fuentes, cuyo trabajo es variadísimo, está muy mal compensado.

Promulgacion—El Ministro de la Guerra ha autorizado al Capitan General de Puertos, D. Cárlos A. Mansilla, para que promulgue las bases para la licitacion de la limpieza de los puertos y canales de la República.

Es una prueba de confianza, muy merecida por parte del señor Mansilla.

Teatro de la Opera—Se han representado últimamente en este elegante coliseo, dos obras de Alejandro Dumas, hijo, "La princesa de Bagdad" y "La Dama de las Camelias."

La primera, aunque de novedad en la intriga, ha debido su éxito, mas que á otra cosa, á los esfuerzos verdaderamente admirables de los artistas.

La señora Boccomini hizo una *Lionetta* inmejorable, mostrando sus grandes aptitudes dramáticas en la escena de la acusacion, en que puesta por el fatal desarrollo de los acontecimientos, en una situacion en que todas las apariencias la condenaban, en un arranque de despecho, de amor propio, ante su dignidad vergonzosamente ultrajada, ella misma se declara culpable de un delito que no ha cometido.

Las actitudes, los movimientos, la espresion de su palabra, todo revelaba el estado de su ánimo.

Con qué verdad pinto la suprema transicion, en que el grito de la naturaleza ante su hijo inocente, la salva del abismo en que iba á arrojarse sin con-

---

FOLLETIN 57

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE TERCERA

EL FRATRICIDIO

XV

Trabajos interiores

(Continuacion)

—Al momento, señor duque—contestó Juana mirándolo sorprendida.

—Mi querida hija—añadió él—acercaos!

Juana se aproximó.

El anciano la hizo inclinarse, y posó sus áridos lábios sobre su frente, deteniéndolos un instante.

Despues la separó dulcemente de sí.

—Id hija mia!—dijo con voz firme.—Buscad á mi hijo. Y no olvideis que os amo y que cuento con vos.

—Qué quiere decir?—decia Juana saliendo para cumplir las órdenes del duque.—Algo extraordinario está sucediendo en él.

Cinco minutos despues, Cuchillo entraba en el gabinete, y los dos hombres se encontraron solos frente el uno al otro.

XVI

Donde el duque hace conocer su voluntad

—Tened la bondad de sentaros—dijo el duque al que tomaba por su hijo.—Tenemos que hablar estensa y sériamente.

Cuchillo tomó asiento al lado del anciano, aguardando con cierta inquietud lo que tenia aquel que decirle.

Delante de Juana y Anita habia acabado por adquirir cierta facilidad. Aquellos dos rostros, uno de los cuales le encantaba, no le inspiraban hacia tiempo, el malestar y embarazo que á su pesar sentia delante de aquel hombre ciego, cuyo glacial aspecto le intimidaba mas que si hubiera poseido la plenitud de sus facultades.

Los movimientos de aquellos ciegos y apagados ojos, fijos en él, le causaban un terror indecible.

—Estoy á vuestras órdenes—contestó.

Hubo un prolongado silencio.

El duque preparaba sin duda su discurso, y Cuchillo, conociendo que se trataba de alguna grave cuestion, se ponia en guardia, y se armaba de la mejor manera que le era posible, de toda su sangre fria y presencia de espíritu.

—Hijo mio—dijo al fin el duque con solemne acento—A menudo me habeis encontrado severo y duro con vos.—No habeis sido el único.... pero siempre he creido haber sido simplemente justo: creo que he cumplido mi deber, todo mi deber con vos....

—No tengo de qué quejarme,—interrumpió Cuchillo—yo bien sé los errores en que he caido, mi borrascosa juventud, las faltas que he cometido...

—Esta bien; me agrada el oiros hablar así....

Hubo una breve pausa.

—He observado además—continuó el duque—el considerable cambio que se ha operado en vos desde vuestra vuelta, y os felicito por ello.—Parece que hubiereis llegado á ser, al fin, un hombre sério, que comprende la vida y sus deberes.... trabajais.... con celo, con inteligencia.... .. Es una verdadera transformacion, una especie de milagro....

—Espero complaceros siempre así.... y por lo menos haré todos los esfuerzos posibles para alcanzar ese fin.

Una amarga sonrisa se dibujó en los lábios del duque.

—Oh! no me atribuyo la causa—dijo lentamente—ó mejor dicho no atribuyo ese cambio que noto en vos, únicamente á un sentimiento de filial respeto.

—Padre mio.... os aseguro.....

—Dejadme hablar.

El duque pareció recojer un momento sus ideas.

—Mientras que yo estuve solo con vos, mientras que solo eus oye de dirijiros, no obtuve nada. Evidentemente cedeis desde vuestra vuelta á otra influencia, obedeceis á otro poder que no es el mio.

Cuchillo lo miró con inquietud.

Qué queria decir?

—Aunque ciego, veo bien las cosas, descuidad!—Conozco los hombres y el mundo.

—No os comprendo bien.

—Hay cerca de vos una persona.....

—Quién—preguntó nuevamente Cuchillo.

Se acordó de Luis Clermont.

Temió que el duque hubiese descubierto alguna parte de la verdad concerniente á su cómplice.

—Una persona—continuó el Sr. de Kandos sin contestar directamente á la pregunta—cuya accion bienhechora no ha dejado de hacerse sentir cerca de mí, hace algunos años.

Y levantó sus apagados ojos hácia el techo.

Evidentemente aquellas palabras no podian aplicarse á Clermont y ellas tranquilizaron á medias al ex-gaucho.

—Es á esa persona á quien debo el que hayais emprendido el camino del bien, que me sorprende en vos, y que hoy como siempre, con toda mi autoridad, no habria yo podido conseguir.

—Ignoro á quien os referis—contestó Cuchillo.

—No es á vuestra hija!—contestó el duque volviendo á su acento duro.

Cuchillo, se estremeció.

—Anita, la pobre niña, lo mismo que su abuelo, no hubiera probablemente encontrado el camino de vuestro corazon. La abandonasteis sin remordimientos y durante diez y seis años no hicisteis nada de vuestra parte para volverla á encontrar. Un mal hijo tenia que ser un mal padre....eso es lójico ...está escrito.

—Conozco mis errores, y me arrepiento de ellos ....Hago por mi parte todo lo posible, para repararlos—balbuceó Cuchillo.

No podia prever el fin de aquella conversacion, viendo que la frente del duque se oscurecia cada vez mas.

El duque sacudió la cabeza como para desechar una idea importuna y continuó:

—La persona á quien debo vuestra conversion es la señorita de Leon, á quien llaman la «Jóven Bienhechora».

El duque apoyó sus palabras con un movimiento de cabeza y continuó con tono mas dulcificado:

—Hijo mio, soy viejo, muy viejo, mas viejo que lo que debia ser á mi edad y de lo que creen las personas que me rodean. Siento en mí que mi existencia toca á su fin, y no me hago ilusiones respecto á mis contados dias. Dentro de poco, partiré sin duda dejándoos solo al frente de una fortuna que he creado y aumentado, y que despues de vos, debe pertenecer á Anita, como ella os pertenecerá despues de mi muerte. Respecto á esto no estoy del todo tranquilo. Temo que eso os ofusque, y que una vez que al anciano lo cubra la tierra volvais á esa vida desordenada que durante veinte años ha sido mi afrenta y mi calvario.

—Os juro....

—Desearia pues,—continuó el padre desentendiéndose de aquella interrupcion—tomar mis precauciones, y guardaros contra vuestras debilidades y vuestros malos instintos; en una palabra, queria tener la certidumbre de que la curacion comenzada habia de llegar á ser completa, y que no habria recaida por parte vuestra.

—A dónde quiere ir? se preguntó Cuchillo, sumamente inquieto. Y añadió en voz alta.

—Cómo os daré esa certeza?

—Os lo voy á decir—No tengo confianza en vos solo—Tal vez no sois malo, pero sois débil y seguramente esclavo de vuestras pasiones—necesitais un guia á vuestro lado, uno que sea capaz de dirijiros, y conservaros en el buen camino.

El duque hizo una breve pausa.

—Ahora sois viudo—Hace mas de un año de la muerte de vuestra mujer—Podeis casaros.... y espero que aceptareis la mujer que os he elejido.

Cuchillo se habia levantado.

—Esa, al menos, espero.... tengo la seguridad de que reparará los daños que la otra ha causado.

—Un casamiento! murmuró Cuchillo, en el colmo de su sorpresa.

—Que os lo exijo, sí, hijo mio, y que espero me obedecereis esta vez.

Cuchillo no pensó mas que en una sola cosa.

Iban á separarlo para siempre de la señorita de Leon

A la verdad, él no soñaba casarse con ella, pero estando libre por lo menos, se encontraba cerca.

—Os callais? dijo severamente el duque, frunciendo sus espesas cejas.

Vais á oponeros á mis deseos otra vez, ó acaso contraria esto vuestros planes?

—Pero, padre mio.... yo estaba tan ajeno ....

Esperaba haber continuado á vuestro lado.

—Continuareis—La mujer que os he elejido... es la señorita de Leon.

Cuchillo se puso pálido como la muerte, pero el duque no podia verlo.

—Ella es pobre—Lo sé!—Pero me ha devuelto mi hijo, y, desde hace mucho tiempo, es la amiga, la madre de Anita, á quien adora—Eso equivale á un dote.

El duque en aquel momento hablaba calurosamente.

—Me reprochan de avaro. Pero bien veis, sin embargo, hijo mio, que hay cosas que estimo mas que el dinero, como es vuestro bienestar y la felicidad de mi nieta. Juana es la única persona en quien tengo una confianza absoluta, es jóven aun, pero es prudente y resuelta. Dicen que es hermosa, pero hace mucho tiempo que no la veo.... desde que era niña.

Y lanzó un prolongado suspiro.

—Es de una hermosura admirable—esclamó Cuchillo.

—Tanto mejor—contestó el duque—Pero ella tiene algo mas que su belleza un gran corazon, una gran voluntad, y todas las virtudes que forman á una mujer honrada. Si ella consiente, lo que espero, me parece que pongo á vuestro lado un ángel que concluirá la obra de vuestra regeneracion. Es á ella, os lo repito, á quien atribuyo el cambio que noto en vos. Le debo, pues, mucho, mucho mas de lo que jamás podria pagarle. Ante los ojos del mundo, le pago haciéndola hoy marquesa y duquesa mañana; ante los mios, le seré siempre deudor; y aun ahora, al pedirle que os acepte por vuestro esposo, á pesar de vuestro pasado, es el servicio mas grande que voy á solicitar de su corazon y de su abnegacion sublime.

El duque hizo una pausa.

—Me habeis entendido?—añadió lentamente.

—Sí, padre mio—contestó Cuchillo, cuya palidez habia sido reemplazada por un vivo carmin y una profunda emocion.

—No pido vuestra respuesta, porque seria admitir que ella fuese negativa. No la admito.

Os he hecho conocer mi voluntad—y os prohibo hablar á la señorita de Leon antes que yo la haya hablado al respecto. La conozco, y estoy persuadido que cederá á la súplica de un anciano y de un padre, inquieto por el porvenir de sus hijos.

Se interrumpió de nuevo para tomar un acento solemne y casi amenazador.

—Pero si por desgracia, ella fuera infeliz por culpa vuestra.....creedlo que la maldicion paternal os perseguirá siempre y el cielo mismo me ayudará á castigar este crimen!

Ahora dejadme, hijo mio—añadió con tono mas dulcificado—y esperad mis órdenes ulteriores.

Cuchillo salió vacilando.

LA SEÑORITA DE LEON

«Señor marqués.

«Os suplico dispenseis estas líneas escritas precipitadamente, y bajo la impresion del acontecimiento que acaba de suceder, y que me ha anonadado completamente.

«Estaba tan ajena de ello.

«El duque me ha llamado á su lado, y me ha dicho.... lo que no hace una hora os ha dicho á vos mismo.

(Continuará.)

ciencia de lo que hacia y como presa de la fatalidad.

Marchetti, como conde de Hun, estuvo irreprochable. En el final del primer acto, cuando enrostra á su mujer la terrible sospecha de haber mancillado su honor, se elevó hasta esa region indefinida en que el arte confunde la ficcion y la realidad.

Tan feliz como en este pasaje estuvo en todo el resto de la obra.

Pero en donde la compañia ha obtenido un verdadero triunfo, ha sido en «La Dama de las Camelias» esta *chef de ouvre* del teatro francés, que siempre se verá con entusiasmo.

El teatro estaba literalmente lleno.

La señora Boccomini, que se mostró en la plenitud de su génio, con todos los atractivos de su belleza y de su elegancia, fué repetidas veces llamada á la escena en medio de ruidosos aplausos.

En el último acto llegó al colmo el éxito: vimos muchos pañuelos que furtivamente secaban una lágrima; elocuente tributo de la sensibilidad á la última espresion del arte.

El señor Lavaggi estuvo tambien feliz, siendo justamente aplaudido en algunos pasajes.

El señor Falconi caracterizó con la mayor propiedad al padre de Armando.

La señora Falconi, el señor Privato y Peri, realzaron sus respectivos papeles, con su talento y gracia. Fueron muy aplaudidos.

La señora Seraffini muy elegante y simpática.

La señora Brunini y el señor Del Cinque dos novios envidiables.

La señorita Zanzi hizo una Camarera digna de ser servida.

La concurrencia salió plenamente satisfecha.

Esta noche sube á la escena una preciosa comedia. Véase la seccion Avisos.

El Villarino—Hoy zarpa para el Chubut el vapor paquete nacional «Villarino».

Conduce á su bordo varias familias galenses últimamentes llegadas al país.

La Duvarf—Procedente de Montevideo fondeó ayer en nuestro puerto la cañonera inglesa "Duvarf".

Propuesta—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Galceran y Ca. solicitando se les conceda un privilejio por el término de diez años para hacer la caza de avestruces por medio de corrales de alambre en los territorios nacionales.

Los proponentes se comprometen á no maltratar las aves que cazen y á desplumar estas solamente en el otoño y primavera.

Amante cariñoso—Esteban Merlo y la mujer Petrona Andrade, mantenian desde algun tiempo atrás relaciones ilícitas, jamás tuvieron el mas mínimo disgusto, la mas cordial armonia reinó siempre entre ellos, habitando una pieza en la calle de Córdoba núm. 350.

Pero he aquí, que el amante de la noche á la mañana, le dá por cambiar de residencia, es decir, ir á vivir á la ciudad del Rosario, pero en la inteligencia que habia de seguirlo su amiga.

Esta se negó rotundamente á acompañarlo. Merlo inquirió la razon, pero Petrona no le respondió una palabra mas.

—No me quieres contestar? dijo Merlo, pues bien, vas á conocerme; y se retiró.

Al siguiente dia volvió á la casa, llamó á su amada y le habló de nuevo del asunto, añadiendo que lo hacia por última vez.

Petrona, con la misma resolucion del dia anterior, le contestó que estaba resuelta á no salir de esta ciudad, que se fuera él, que ella se quedaria aquí.

Merlo indignado, tomó á Petrona de un brazo, sacó un cuchillo de la cintura, y sin articular una palabra mas, infirió cuatro tajos en la cabeza de su amada; no satisfecha aún su sed, le hizo dos tremendas heridas en una mano, ocasionándole una de ellas la pérdida de un dedo.

Los vecinos mas inmediatos dieron aviso á la autoridad, y Merlo fué preso en circunstancias que [illegible]gaba.

De entre un charco de sangre fué recojida la desgraciada mujer: su vida está en peligro.

¡Cuidado con los amantes!

Nombramientos—Don Urbano Tejerina ha sido nombrado jefe de las cuadrillas de peones que trabajan en las obras de prolongacion del F. C. Norte.

—Don Saulio Amer ha sido nombrado auxiliar de movimiento en la Estacion Córdoba.

El Toro—Procedente de Bahia Blanca fondeó ayer á las ocho de la mañana, en el puerto del Riachuelo el vapor paquete *Toro*, establecido en esa carrera.

Correos y Telégrafos—Ha sido aprobado por el Gobierno Nacional el contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y don Juan Calvas, para el servicio de conduccion de correspondencia entre Cruz y la Rioja. El contratista gozará de una subvencion mensual de 25 pesos fuertes.

—Ha sido nombrado administrador de Correos de 3ª abajo don Joaquin Holtmon.

—Se ha nombrado estafetero en el Ferro-Carril Andino á don Ciro Casas.

Ha sido rehabilitada la oficina de telégrafos de Silpica, que en meses anteriores fué clausurada.

Tierras—D. R. Hirall y D. Pedro Escurreña, han solicitado del Gobierno Nacional se les concedan ocho leguas de tierras en el Chaco, á orillas del arroyo *Rey*, al Norte de la colonia *Ocampo*, para fundar en ellas un ingénio de azúcar y un establecimiento ganadero. Ofrecen pagar por anualidades, el importe de las tierras que se les concedan.

Prácticos—Han solicitado se les conceda patente y diploma de prácticos lemanes, prévio el exámen de práctica, los individuos Francisco Pinasco y José Murdio. La misma concesion se ha hecho á cinco individuos que lo solicitaron en el mes anterior.

Robos—A don Pedro Gowland, domiciliado calle de Cuyo número 772, se le efectuó un robo anteanoche, consistente en alhajas y dinero, por valor de veinte mil pesos.

El autor fué preso.

—En la casa de inquilinato, calle de Defensa número 158, se introdujo un caco anteanoche á una pieza de uno de los vecinos, y sustrajo alhajas por seis mil pesos.

Ya se creia libre, cuando lo atrapó un gallo policial.

—Al dueño del café "Colon" calle de Reconquista y Rivadavia, le robaron tres juegos de bolas de billar y la suma de dos mil pesos.

Se ignora el autor.

—A D. Juan Bachani que tiene su domicilio Artes núm. 111, le sustrajeron, entre alhajas y dinero, la suma de dos mil cien pesos.

Esto fué ayer de 6 á 9 p. m.

—En la quinta Heredia, camino de Palermo, penetraron ladrones anteanoche, no consiguiendo su objeto, pues fueron sentidos y corridos á balazos.

Mensaje—El Gobierno Nacional va á elevar al Congreso un mensaje pidiendo un crédito suplementario, para hacer efectuar algunas reformas en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Mendoza.

Tambien va á elevar otro pidiendo un crédito para pago de una deuda atrasada del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

A pique—El Subdelegado de Marina de Martin Garcia, ha comunicado á la Capitania General de Puertos, que en el último viaje del vapor Júpiter, al ir la falúa de esa reparticion á recoger la balija de correspondencia, chocó contra las palas de aquel buque, haciéndose pedazos. Los marineros tripulantes se salvaron asilándose en el Júpiter, que tuvo que demorarse en Martin Garcia hasta que otra embarcacion vino á recogerlos.

La pérdida de la falúa es debida á la imprevision del timonel, que actualmente se encuentra á la sombra.

Salva vidas—Como lo habiamos anunciado, anteayer tuvo lugar el ensayo de los botes salva-vidas propuestos en venta al Ministerio de Marina por la casa de Rivolta Carboni y Ca.

Es de todo punto imposible que estos botes, estando en buen estado, puedan irse á pique.

Las embarcaciones son de treinta piés de largo y tiene dos velas Wairas y una trinquetilla. La comision nombrada para este ensayo era compuesta por los Sargentos Mayores Soler y Prieto, el práctico mayor de la armada, capitan Artigue, y el maquinista Hunter.

Privilejios—Los señores Christathersen y Ca. han solicitado los privilejios de paquete para el vapor inglés *Indy*, que hará la carrera entre este puerto y Southampton.

Se ha concedido igual privilegio al vapor *Tago*, de la agencia Emster.

Cuestion grave—"La Revista Médica" en su último número, se ocupa de recordar á la Municipalidad, que el verano se aproxima y que nada se ha hecho en pró de la higiene.

Con este motivo, debemos hacer presente al señor Alvear, lo conveniente que seria el prohibir que las materias fecales fueran arrojadas donde hoy se hace.

Los terrenos destinados á este uso quedan tan solo á cuatro cuadras de la entrada á la Avenida Sarmiento

Y cuando el viento sopla del S. E. se hace insoportable la atmósfera.

Muchas veces las familias que van al "Parque 3 de Febrero" se ven obligadas á retirarse por el ambiente poco agradable que allí se respira.

La proximidad de ese sitio al Municipio, hace de él una amenaza constante contra la salud y la higiene.

Es de desear, que el activo Presidente de la Municipalidad, tome alguna medida al respecto.

Hemos de volver sobre lo mismo.

La muerte en los lábios—Por segunda vez, subió anteanoche á la escena el precioso drama de Echegaray con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

El Sr. Valois, se reveló un artista inteligente y de corazon.

El papel de Walter parece ser creado espresamente para Valois.

La Tula en Margarita, como en todos sus roles, llega á la eminencia.

El Sr. Fernandez y la señora Vigones fueron muy aplaudidos y llamados á la escena.

Reig y Rodriguez, interpretaron fielmente sus distintos papeles.

Indudablemente, *La muerte en los lábios*, y esta es la opinion general en España, es uno de los mejores dramas de Echegaray.

Cada vez que se represente, puede estar segura la empresa, de que tendrá un lleno completo, como el de anteanoche.

Herido—Anteayer como á las cinco de la tarde penetró en la casa calle de Garay núm. 214, el individuo Roque Falotti.

Allí se encontraba Vicente Montesano y como los dos conservaban un resentimiento, volvieron á tomarse en palabras, las que dieron por resultado que Falotti tomase una pala y arrojara un golpe á la cabeza de Montesano, haciéndole una grave herida.

Fué preso.

Duelo—Ayer se ha hablado muchísimo de un duelo que ha debido tener lugar en Montevideo, entre el Sr. D. Julio Herrera y Obes y el coronel Juan P. Salvañach.

El orijen de él, son *divergencias de opiniones en detalles de política práctica.*

Ahogado—Ayer se recogió el cadáver de un ahogado.

Se cree sea un marino del buque inglés *Drake.*

Obras militares—Actualmente se están imprimiendo dos obras militares, escritas por el coronel de artilleria D. Federico Mitre.

El Plata—Hoy á las 5 zarpará para Montevideo el acorazado *El Plata.*

Va allí de estacion al mando del sargento mayor Antonio Perez.

Fusil Costa—Por renuncia que hizo el Inspector General de Armas de la presidencia de la Comision examinadora del fusil Costa, ha sido nombrado para llenar dicha vacante el general Levalle.

Igual nombramiento ha recibido el mayor Cabassa, en reemplazo del finado mayor Dominguez.

El Gran Galeoto—Esta noche, y por primera vez, se representa en la Alegria, este gran drama de Echegaray.

Personas que la han visto en Montevideo, nos aseguran que esta obra es de las mejores que se han escrito este siglo y que su desempeño es perfecto.

Los que quieran pasar un buen rato ya lo saben. A la Alegria!

Pelea—Dos marineros playeros se tomaron ayer en pelea, por cuestion de una naranja.

Uno de ellos, Pedro Bosto, napolitano, comprendiendo que su antagonista era mas fuerte en los puños, sacó un estilete y se lo clavó á su adversario en el vientre.

Fué aprehendido por los agentes de la autoridad y colocado entre rejas.

El herido está en el Hospital y su estado es grave.

Regalo—El Sr. D. Pedro Garcia ha regalado al Parque 3 de Febrero, dos liebres, un aguti y un javalí.

Los ha traido del Paraguay.

"Y Fourchambault"—Auguramos un teatro completamente lleno, á la direccion de la Opera en la representacion de "Y Fourchambault" de Emilio Augier, anunciada para hoy.

"Y Fourchambault" está reputada como una de las primeras producciones del teatro francés moderno.

No pueden ser mas favorables los recuerdos que conserva de esta hermosa pieza, el público que la aplaudió en la última representacion de la real compañia dramática italiana.

"Y Fourchambault" es una produccion magna, y nuestro público inteligente se prepara á pasar hoy por la noche un par de horas deliciosas.

He aquí el reparto de los papeles:

Señora Bernard	Sra. Falconi
Maria Leteilier	" Boccomini
Señora Fourchambault	" Pesaro
Bianca	" Zanzi
Bernard	Sr. Lavaggi
Fourchambault	" G. Privato
El baron, prefecto del Sena ...	" G. Pesaro
Leopoldo	" G. Seraffini
Francesco	" G. Cremonesi
Un criado	" Bergonzo

Los actos 1º y 4º se suponen en Ingouville, los 2º, 3º y 5º en el Havre.

Nueva máquina—En los talleres de los señores Fontana hermanos, se está construyendo por cuenta de los señores Valarché y Catone, otra máquina para uno de los vapores de su propiedad.

Si el éxito es el mismo que la del "Feliz Amistad", pueden decir dichos señores que han resuelto el problema mas difícil para la industria argentina.

Mr. Crabtree—Se anuncia la partida de este distinguido caballero para Europa.

Va por asunto que se relaciona con el Ferrocarril de que es gerente y director.

Inmigrantes—Ayer han desembarcado por el muelle de las Catalinas, trescientos cuarenta inmigrantes.

La fiesta Victor Hugo—El miércoles de esta semana, tendrá lugar en Colon, la fiesta que ha preparado el *Círculo Literario*, en honor del poeta Victor Hugo.

Están colocados ya casi todos los palcos, y es muy probable que la colonia francesa de este país, no permita que quede una sola localidad libre esa noche, en que va á honrarse un poeta compatriota.

He aquí el programa de la fiesta:

1ª PARTE

1—Sinfonia.
2—Discurso de apertura por el señor Adolfo Mitre.
3—"Victor Hugo"—poesía del señor Guido Spano, leida por él mismo.
4—Gran duo para piano y violin, sobre motivos de *Roberto el Diablo*, por los señores Melani y Del Ponte—E. Wolff y Beriot.
5—Recitacion de una poesía, por Mme. Leblanc.
6—Grand air du siége de Corintue, musique de Rossini, cantado por M. Barbe.
7—(a) Nocturno Chopin.
(b) Scherzo—Del Ponte.

SEGUNDA PARTE

1—Sinfonia.
2—Poesia del señor Martin Garcia Mérou.
3—Ballade et Polonaise, para violin por el señor Melani Vieuxtemps.
3—Canto á Hugo, por el señor Olegario Andrade.
5—Victor Hugo, canto patriótico, letra de J Bernard, música de J. Hogouiene.
6—Duo sobre Guillermo Tell, por los señores Melani y Del Ponte—Benedicto y Beriot.
8—La fanfare de la Société Apollon.

A las 8.

Precios de las localidades

Palcos 200 pesos, id de cazuela 100 id, tertulias de balcon 40 id, id altas y orquesta 30 id, lunetas de platea 25 id, id de cazuela 15 id, entrada general 25 id, id de cazuela 15 id.

Candidatos—Una vez jubilado el actual jefe del Resguardo D. José Maria Sagasta, varios son los candidatos para ese puesto.

Entre estos figuran en primera línea los señores Jorge Linch y Florencio Revoredo. El primero es el jefe de la Oficina de Patentes de la Capital y el segundo Comisario Inspector de Policía.

General Villegas—Llegó ayer de su viaje á Montevideo, el general D Conrado E. Villegas.

Fué por asuntos de familia.

Carreras—El Domingo próximo tendrán lugar, en el camino de las *Cañitas*, varias carreras de importancia.

Buena presa—El activo guarda-costa de Belgrano D. Augusto Ratts, aprehendió anteayer á unos individuos que habian cargado un carro con bronce y fierro del vapor *Saturno*.

La presa fué traida al Resguardo, donde se encuentra.

Al mismo tiempo ha denunciado como del fisco, seis embarcaciones menores, que esplotan algunos particulares.

Lo creemos justo—Varias personas nos han pedido indiquemos á la Empresa del Tramway á Belgrano, lo conveniente que seria que las noches de funcion en la Alegria y la Opera, el coche que espera los pasajeros, lo baje á las calles Perú y Victoria y no Corrientes y Florida:

Creemos muy justo este pedido.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, el dia 22 de Agosto de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Linea Entre-Rios funciona hasta Colon. Demás bien:

Jefe de Oficina.

CORRESPONDENCIA DEL PARANÁ

Paraná, Agosto 19 de 1881.

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Buenos Aires

No quiero perder el vapor sin comunicar á Vd. noticias que deba saber y hacer conocer á sus lectores.

Tenemos en esta de vuelta de su escursion á La Paz, al general Racedo que, como sabrá, se trasladó á aquella ciudad para emprender sus trabajos en Villaguay, Tala, Concordia y otros pueblos donde se le hizo creer que era posible encontrar partidarios.

El general Racedo ha podido apreciar hoy lo poco que de él se ocupa el pueblo de Entre Rios, y que á pesar de los halagos de cuatro necios, de los trabajos de estos y de él personalmente, solo ha encontrado resistencias y desencantos. Tal vez el despecho ó el engaño de que ha sido víctima, lo hagan persistir en continuar sus trabajos, que le darán siempre el resultado negativo que ha tenido hasta hoy.

Desearíamos ver al general Racedo colocado en su rol de hombre sério y no siendo el juguete, como es, de cuatro atolondrados.

¿Cree acaso que los amigos que hoy tiene y con que cuenta para esta cruzada, pueden darle contingente alguno?

¿Supone por un momento que Maglioni, Gigena (Manuel), Sabá y Misael Hernandez, un Bengochea, un Ballesterito y cuatro ó seis mas, que nada representan politicamente, puede ser un contingente para hacerlo gobernador?

A la verdad, creiamos que el general Racedo, *pasando revista* á este elemento electoral, hubiera desmayado y desistido de la empresa en que su vanidad ó su ambicion lo han precipitado.

El recibimiento hecho en el Paraná, donde es el centro de sus amigos y donde contaba con mayor popularidad, ha podido bastar para comprender que sus esfuerzos, como los de sus amigos para elevarlo al gobierno, son estériles, y que es imposible la realizacion de sus sueños.

Lo repetimos: el general Racedo está siendo el juguete de cuatro nécios que ambicionan en su mayor parte un puesto ó un empleo que les dé la subsistencia, por cuanto carecen de los medios para proporcionársela.

No contentos con el ridículo á que lo espusieron con la *célebre oracion* en esta, lo marcaron hasta conseguir que personalmente se pusiera en campaña en busca de los centros políticos que lo esperaban, como al Mesias, para hacerle manifestaciones.

Decidióse á esto el general Racedo, fletó el vapor "Carri", y acompañado de un séquito de partidarios, oradores unos, escritores otros y pescadores en *agua turbia*, el domingo—acompañado así por los señores don Francisco Serrudo, asaltante en la Esquina (Corrientes) y reclamado por esa autoridad, don Francisco Maglioni, el nuevo «Leone di Caprera,» el doctor don Manuel Hernandez, ex-Juez del Crimen y suprimido de Alzaga, don Francisco Gigena, ex-fiscal, destituido por razones de mejor servicio público, encausado y aspirante á cualquier cosa, don José M. Crespo, cuñado del general, don Joaquin Otaño, suegro del mismo, don Andrés Pignetto y un asistente del general, emprendieron su marcha para la ciudad de "La Paz," donde llegó al dia siguiente con los individuos mencionados y un buen número de cajones conteniendo vinos, masitas y licores, y como accesorio, una alfombra para los bailes que se proyectaban.

Anunciada por telégrama la espedicion, los amigos, como Bengoches, *con sus leales del 70, 73 y 76*, el señor Ballesteros *con los suyos*, reunidos en Alcaraz dias antes, el señor Otaño, tio politico del general, *con sus leales tambien*, un Robert y don Francisco Carbó, reunieron *sus elementos*, para preparar la segunda espléndida ovacion que tuvo lugar al arribo del general Racedo, quien fué recibido por unos tres músicos, unos cuantos que tiraban cohetes y las personas ya nombradas, que formaban la comitiva.

A los estrépitos de los vivas y cohetes, reunióse un número de muchachos y gentes del pueblo, que, sorprendidos con los gritos y ruido de la música, corrian todos en direccion á ellos.

La comitiva y el general, deseosos de despertar popularidad al candidato, y á indicacion del doctor M. Hernandez, convinieron en improvisar una mesa al aire libre, que fué provista de vinos y masitas que los muchachos devoraban admirablemente, mientras que los oradores se sucedian en el uso de la palabra, pregonando la fama y virtudes del candidato y los elementos con que contaban.

Segun los espectadores de esa fiesta electoral, se prodigaron promesas, se ofrecieron puestos públicos, garantias para el voto, y la seguridad de que serian apoyados por batallones de línea; haciendo buen efecto en el *pueblo* esta última promesa.

Hasta aquí, la entrada triunfal en el pueblo de "La Paz."

Como dije anteriormente, el objeto de este viaje no se limitaba hasta este punto, sinó que debia estenderse hasta los que ya he indicado; pero la venida del doctor Sabá Hernandez, que se incorporó á la comitiva, el mal resultado que dió en La Paz y la negativa del coronel Polonio Velazquez, que le ofrecieron, decidió el regreso á esta ciudad de toda la espedicion, la que llegó el Miércoles á la noche, oculta, puede decirse, y avergonzada por la derrota.

Hace dos dias que están en esta, sin que se sepan los grandes *trabajos* ni cuál es el plan de campaña que van adoptar: si diéramos crédito á las noticias que se trasmiten sigilosamente, debemos creer que intentan algun golpe de mano, validos de los elementos que les ha proporcionado el ex-Jefe Político D. Domingo Comas, el Capitan de Puertos D. Gregorio Bebey y D. J. Villalva, Contador de la Aduana.

El ex-Jefe Político, que acaba de ser destituido, «por razones de mejor servicio» y que, como Vd. sabe, cooperaba directamente á los trabajos de oposicion, no ha omitido esfuerzo para debilitar aquí la accion del Gobierno, reduciendo el piquete á 31 hombres, abandonando la seguridad pública, la custodia de la cárcel y consagrando sus subalternos á la propaganda exclusiva y reunion de individuos que simpatizan con la candidatura del general Racedo.

Por estos trabajos, el soborno que hacian de empleados, las amenazas á los ciudadanos en el pueblo y la campaña, cuando le estaba terminantemente prohibido la ingerencia á él y sus subalternos en la actual lucha,—el Gobierno, que trata por todos los medios, de garantir el órden y la paz, se ha visto en la imprescindible necesidad de destituir este empleado, que no respondia á tales fines, nombrando en su reemplazo al honorable y distinguido caballero Don Celestino Ortiz, cuyo nombre, reputacion y antecedentes, son por sí solos una garantia para este Departamento.

Este nombramiento, que ha sido el *golpe de gracia* para los que medran con la revuelta y el desórden, ha llevado el desconcierto á las filas racedistas por que ven la imposibilidad de disponer de la autoridad á su antojo y voluntad.

Todos estos hechos que se venian sucediendo, fomentados por el señor Comas; los trabajos del Club Racedista, que, como he dicho ya, distribuia retratos del general, y ofrecia puestos públicos nacionales, incitando á la rebelion á los empleados,—han sido causa de que se abrigaran justos temores, sobre las miras y tendencias de estos señores.

Debemos agregar algo grave que ha llegado á nuestro conocimiento y que es ya del dominio público.

Se dice que se han distribuido tarjetas á varios jefes y personas influyentes en la Provincia, y cuyas tarjetas llevan el nombre de un alto funcionario público; que al reverso se escribia la recomendacion de la persona que debia entregarla, y que esta hacia de ella el uso que convenia al candidato.

Se asegura tambien que se ha ofrecido el grado de General al Coronel D. Polonio Velazquez, quien lo ha rechazado con la altura y dignidad propias de un militar que, como él, ha espuesto su vida y ha estado siempre al servicio del órden y la Ley.

Si desgraciadamente, el general Racedo fomentara algun movimiento revolucionario en este pueblo, habria perdido completamente, porque el Gobierno tiene medios y elementos suficientes para garantir el órden y la tranquilidad.

Si estos hechos, como no lo dudamos, son ciertos, deben llegar á conocimiento de quien corresponda, para que evite que se este haciendo uso de su nombre con fines y propósitos revolucionarios.

Sabemos bien que el general Roca, que ha declarado que detrás de los gobiernos legales está y estará siempre el poder de la Nacion, no ha de consentir que la provincia de Entre-Rios, que le pertenece en masa, que ha sido la primera en concurrir al sostenimiento de su autoridad, no ha de permitir pueda convertirse teatro de la guerra civil, promovida por sus eternos enemigos y [illegible] ingratos y descontentos.

Tenemos conocimiento tambien, que los comisarios espulsados de la Jefatura Política se han presentado al general Racedo, ofreciéndole su contingente, y dicen que se les ha asegurado por el general empleos nacionales.

El señor Maglioni ha hecho igual promesa á cuantos él trata de atraer, entre los que está Montini, que pertenecio á la Capitania.

Como se ve, pues, no se omiten trabajos por todos los medios, á fin de obtener propósitos; pero á pesar de ello, podemos garantir á Vd. que son inútiles, por cuanto la opinion es unánime y compacta en favor de la candidatura del Dr. Febre, que ha proclamado la provincia en masa.

Ya habrá visto Vd. los telégramas bombásticos para hacer atmósfera y el ridículo de los comentarios á que se prestan.

Mi anterior ha despertado interés por la exactitud de los datos, y el órgano de los regeneradores, por intermedio de sus redactores, Gigena, Monzony, Calderon, lanza *mandobles* á diestra y siniestra, atribuyéndola á personas ajenas á ella.

Debo hacer presente, el completo abandono en que se encuentra la Capitania de Puertos por su Jefe y subalternos, debido á la consagracion especial y la parte activa que toman en la actual lucha electoral.

Igual cosa sucede con algunos empleados de aduana que ya he nombrado.

Convendria que el Gobierno Nacional tomara una medida para evitar que estos funcionarios sean agentes tan activos del partido racelista, con perjuicio de sus atenciones y deberes.

Llega á nuestro conocimiento que los racedistas aseguran que D. Domingo Comas será nombrado Administrador de Rentas Nacionales, y que el pariente Gairega ocupará el de guarda que existe vacante, y cuyos nombramientos se deben al general Racedo.

Dudamos de que sea cierta esta noticia porque no reconocemos competencia en estos señores para desempeñar puestos tan delicados.

Aseguran tambien, que el señor Comas será repuesto en su empleo, para lo que han hecho una solicitud al Gobierno Nacional, iniciada y apoyada por el mismo general Racedo.

Como se ve, estos hombres suponen que no existe mas voluntad en el Gobierno que la del general, y lo hacen aparecer como dueño y árbitro de los destinos del pais y con mas poder y autoridad que el Czar de Rusia.

Al terminar, nos es sensible comunicar la pérdida de la distinguida matrona Da. Ignacia R. de Parera, víctima de una enfermedad violenta.

El pueblo del Paraná está de duelo con tan irreparable pérdida, que ha venido á llenar de duelo á esta sociedad.

Lo saluda su atento y S. S.

Mario.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

38ª SESION ORDINARIA DEL 2 DE AGOSTO DE 1881

Presidencia del señor D. Miguel Goyena

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

(*Continuacion*)

Sr. Zeballos—Puede agregarse á lo espuesto por el señor miembro informante que hace dos años, segun he visto en los diarios de sesiones, que se están presentando sucesivamente despachos análogos, en la forma que la Comision aconseja respecto del que está en discusion.

Sr. Gallo—Permítame el señor Diputado que le observe que siempre, y no me citará ejemplo en contrario, se han votado separadamente los despachos.

Sr. Zeballos—Se ha hecho una sola votacion.

Sr. Rojas (Ab.)—Creo que estamos haciendo una discusion inútil, que podria resolverse antes por una votacion de la Cámara.

Sr. Presidente—Así me parece.

La razon que habia tenido para proponer la votacion en general de este asunto, es que, en resúmen, lo que la Comision aconseja á la Cámara es no hacer lugar á todas las solicitudes que se hallan en idéntico caso. La Cámara en este caso debia pronunciarse sobre si solicitudes que se hacen al Congreso sobre pensiones graciables, que no tienen sinó tales ó cuales fundamentos en su apoyo se aceptan ó se rechazan.

Este era el pensamiento general envuelto, á mi juicio, en el dictámen de la Comision. Por eso proponia la votacion en general.

Despues me parece, deberia tomarse en consideracion particularmente cada una de las solicitudes á que se refiere el decreto aconsejado por la Comision, para que la Cámara pudiera resolver si cada una de estas solicitudes se hallaba en las condiciones en que la Comision de Guerra manifiesta que se encuentran.

La Cámara, pues, resolverá si este asunto debe votarse en general primeramente.

Sr. De la Puente—¿Quiere decir que se vá á votar en globo las pensiones?

Sr. Presidente—Lo que se vá á votar es si corresponde la votacion en general respecto de este despacho.

Sr. De la Puente—Yo creo que es una escepcion que no autoriza el Reglamento.

Sr. Presidente—Debo observar al señor Diputado que el Reglamento previene que cuando ocurran dudas, las debe resolver la Cámara por medio de una votacion.

Sr. De la Puente—Lo que me llamaba la atencion era la escepcion que hacia el señor Presidente.

Sr. Presidente—Se va á votar en esta forma: si se debe ó no votar en general el despacho en discusion.

Se vota, y resulta negativa de 25 votos contra 20.

Sr. Presidente—Se votará caso por caso.

Sr. Gallo—Tiene que votarse cada una de las solicitudes en general y particular.

Sr. Zeballos—Basta una votacion para cada caso.

Esto siempre se ha hecho así en la Cámara; hay precedentes al respecto.

Se vota si se acepta el dictámen de la Comision en la solicitud de Don Fulano de Tal.

Afirmativa; y se sigue adelante.

Se vota el despacho de la Comision en la solicitud de la señora de Castillo y es aceptado.

Igualmente resultado obtiene dicho despacho en la parte relativa á la solicitud de las señoras de Ocampo y Rojas.

—

DIQUES DEL RIACHUELO

Se empieza á dar lectura de un despacho de la Comision de Obras Públicas sobre construccion de diques en la ribera norte del Riachuelo.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Me parece que hay otros despachos de un carácter mas sencillo que este.

Este es un asunto de trascendencia; y tal vez como no se sabia que hoy fuese á ser tratado, los señores Diputados no estén preparados, porque es necesario tener apuntes y otros antecedentes indispensables para el debate.

Así es que me parece que debemos discutir otro asunto mas sencillo: y dejar los despachos graves para cuando la Cámara esté libre del asunto financiero que va á tratarse el Viernes.

Es probable que este despacho ocupe mas de una sesion la atencion de la Cámara.

Hago, pues, mocion para que se suspenda su consideracion.

Varios Sres. Diputados—Apoyado.

Se vota la mocion del señor Diputado Zeballos, y es aceptada.

—

ADOQUINADO DE LA CAPITAL

Comision de Obras Públicas.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto sometido al Poder Ejecutivo sobre adoquinado de las calles de la Capital, y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja su sancion con las modificaciones que se contienen en el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de la Capital para hacer obligatorio el adoquinado de las calles comprendidas en el perímetro formado por las de Callao, Entre-Rios Caseros y la Ribera.

Art. 2º Los propietarios de casas y terrenos que paguen contribucion directa estarán obligados á abonar por los respectivos frentes de ellas y hasta la línea média de la calle, la mitad de valor total del adoquinado, debiendo la Municipalidad costear la otra mitad.

Art. 3º Para cubrir el gasto que le impone el artículo anterior y el del adoquinado del frente de las propiedades exceptuadas, la Municipalidad dispondrá, en el año actual, del uno por mil adicional de contribucion directa sobre las fincas y terrenos del Municipio, creado por ley de la Provincia de Buenos Aires de 21 de Setiembre de 1880.

Estos recursos le serán entregados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º La Municipalidad queda facultada para contratar, prévia licitacion, la construccion de las obras y estipular las condiciones del pago, señalando cuotas á plazos equitativos para el que deben efectuar los propietarios, bajo la base de que el cobro de las cuotas se hará por las empresas constructoras, á cuyo efecto tendrán carácter ejecutivo las cuentas visadas por la Municipalidad.

Art. 5º Queda tambien facultada la Municipalidad para determinar el órden en que deba hacerse el adoquinado dentro del perímetro señalado y para reglamentar la ejecucion de esta ley.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Julio 2 de 1881.

Ruiz de los Llanos—Lopez—Dávila—P. I. Acuña—Pujol.

(El Mensaje del Poder Ejecutivo y el proyecto originario fueron publicados al ser introducidos á la Cámara).

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

He sido designado por la Comision de Obras Públicas para informar sobre este asunto.

Confieso que no creia que viniera á la consideracion de la Cámara tan pronto, y que no tengo la preparacion especial necesaria para dar un informe tan acabado, como seria de desearse.

Sin embargo, creo que podré decir lo esencial respecto de las razones que ha tenido la Comision para aconsejar la sancion del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, con las modificaciones que ella ha consignado.

Desde luego, la conveniencia y necesidad de proceder al adoquinado de la ciudad, siquiera sea en el perímetro marcado en el proyecto, está perfectamente fundada en la nota con que la Municipalidad remite al Poder Ejecutivo este proyecto.

El empedrado de nuestras calles, no puede ser peor de lo que es.

Su reforma, no solamente es cuestion de ornato, sinó tambien de seguridad personal.

Si algo faltara para establecer la necesidad de reemplazar el actual empedrado de las calles por el adoquinado, tendriamos la nota que ha visto la luz pública hace pocos dias, dirijida por el Director del Consejo Escolar Nacional á la Municipalidad, haciendo presente las dificultades con que tropiezan los alumnos de diversas Escuelas situadas un poco lejos del centro de la ciudad, para concurrir á ellas, por falta de empedrado.

Por este proyecto se dispone el adoquinado de un perímetro de la ciudad, y al mismo tiempo se ordena aprovechar la piedra que se saque de las cuadras que se adoquinen, para empedrar con ellas los suburbios, ó las calles que no tienen empedrado alguno.

De manera que con este proyecto se consigue adoquinar mucha parte de la ciudad, y empedrar otra gran parte que no lo está todavía.

Las cuadras que actualmente hay adoquinadas en la ciudad no son sinó 122.

Para completar el adoquinado en el perímetro marcado por el proyecto, se necesita adoquinar 957 cuadras.

Por el proyecto se propone hacer este adoquinado, cobrando la mitad de su costo á los propietarios de las casas cuyos frentes se adoquinen, y pagando la otra mitad la Municipalidad.

En este punto la Comision ha hecho una modificacion sustancial, ó de alguna importancia, al proyecto remitido por la Municipalidad al P. E. y por este á las Cámaras.

En el proyecto de la Municipalidad, se establecia que ella concurriria al adoquinado solo con una tercera parte de su costo, y que las otras dos terceras partes serian satisfechas por los propietarios.

La Comision, para apartarse de esta base, ha tenido presente esta consideracion primordial: todas las calles que se proyecta adoquinar están actualmente empedradas; el empedrado se ha hecho en las mismas condiciones que se proyecta hacer el adoquinado, es decir: el vecindario ha contribuido con dos terceras partes de su costo, y la Municipalidad con la otra tercera parte.

Si para el adoquinado que se proyecta cobramos tambien dos terceras partes de su costo al vecindario, y una tercera paga la Municipalidad, se impondrá gravámenes muy sérios á los propietarios: tanto mas sérios, cuanto que la Municipalidad aprovechará, como lo he insinuado, la piedra que se saque de las calles que van á ser adoquinadas, y empedrará con ella otras calles, haciendo pagar á esos otros propietarios las dos terceras del costo de ese empedrado.

No habria, pues, justicia ni equidad en hacer pagar á los propietarios mas de la mitad de lo que representa la mejora que vá á hacerse al frente de sus propiedades: y sobre todo en hacerles pagar las dos terceras partes del costo total del adoquinado, cuando ya han pagado dos terceras partes del empedrado que tienen actualmente, empedrado que, vuelvo á decirlo, aprovechará la Municipalidad para hacer otras obras.

Además de estas consideraciones de justicia numérica, si puedo clasificarla así, habria esta otra en opinion de la Comision: si un propietario de una casa cuyo frente se adoquina gana, gana tambien el público en general; y la mejora, la ganancia del propietario de la casa no puede estimarse en mas de un cincuenta por ciento de la ganancia del público en general.

Hay todavia otra consideracion mas en favor de esta rebaja, y es la de que los recursos con que la Municipalidad debe hacer frente al pago de la mitad del precio del adoquinado, es precisamente el producido del uno por mil de la Contribucion Directa: de manera que el propietario paga, no solamente la mitad del costo del empedrado, sinó tambien su porcion en este tributo del uno por mil de contribucion directa.

La segunda modificacion de alguna importancia que la Comision ha hecho al proyecto, es la que consiste en reducir los recursos que se dan á la Municipalidad para hacer frente á este gasto, al uno por mil adicional que pesa sobre las propiedades en el año corriente.

El proyecto de la Municipalidad decia se le dará á la Municipalidad este uno por mil en este y en el siguiente año.

La Comision ha creido que no estando todavía sancionado el impuesto de contribucion directa para el año 1882, no podia disponer de este uno por mil, que se cobrará ó no se cobrará el año próximo, segun resulte de las leyes de impuesto que debemos sancionar.

La Comision, por otra parte, ha tenido presente que está para sancionarse el proyecto de ley orgánica de la Municipalidad; que en este proyecto se confieren atribuciones á la Municipalidad para el establecimiento de impuestos, y al mismo tiempo se pone bajo su guarda y direccion el empedrado de las calles, las mejoras de éstas en todos sentidos su ensanche, y en fin, todo lo que se refiere á las vías públicas; y teniendo en cuenta esta circunstancia, ha creido que debia limitar la dacion de recursos á la Municipalidad á lo que se refiere á este año, y que para el año siguiente deba proveerse ya en la ley de impuestos, que debemos discutir en breve, sea en la misma ley orgánica de la Municipalidad, autorizándola para establecer este mismo impuesto, ó de otra manera; pero no anticiparnos á decir que subsistirá en el año que viene este uno por mil adicional, el que existe, no en virtud de una ley nacional, sinó de una ley provincial, que se ha nacionalizado por efecto de la federalizacion. Este uno por mil que percibe actualmente la Nacion y que segun este proyecto debe ser entregado á la Municipalidad para hacer frente á este gasto, no existe, lo repito llamando la atencion de la Cámara, sinó por ley provincial, ley que se ha considerado nacional, como lo he dicho, en virtud de la federalizacion, como se ha considerado nacional tambien la ley de la Contribucion Directa, que en realidad es provincial, supuesto que no la ha dictado el Congreso sinó la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Los detalles de este proyecto han sido sujetados á la Municipalidad por una larga práctica. No hay inconveniente alguno en proceder al adoquinado en la forma que el proyecto establece.

Así se ha procedido á empedrar la mayor parte de las calles de la ciudad, y ha sido fácil hacerlo en estas condiciones.

Creo que no necesito detenerme mas sobre los detalles de este proyecto. Sin embargo, tendré el gusto de contestar cualquiera observacion que se haga en la discusion en particular.

He dicho.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Sr. Calvo—Se la cedo al señor Diputado.

Sr. Zeballos—Puede hacer uso de ella el señor Diputado.

Lo escucharé.

Sr. Calvo—Señor Presidente: partidario como soy de toda especie de progreso y mejoras en la capital y en todas las capitales de las provincias Argentinas, sin embargo me presento en el duro caso—porque para mí es duro—en contra de este proyecto—le haré observar á la Cámara que [illegible] á mi entender [illegible].

Sin tener siquiera la menor nocion respecto de la situacion financiera en que la declaracion de capital vá á colocar el Municipio, sin tener la menor idea respecto á las entradas que va á haber por las rentas municipales que hoy son nacionales, sin tener establecido el Poder Judicial, sin haber arreglado el mismo Poder Municipal, sobre el cual ya se legisla antes de estar organizado, parécenme prematuro y peligroso entrar á legislar el Congreso, de frente, sobre impuestos forzosos sobre las propiedades de la capital.

Y cuando digo legislar sobre la propiedad, me refiero al pago que quiere imponerse al vecino para el adoquinado obligatorio del frente de su propiedad, sea el que fuere, produzca ó no renta, sin calcular si esa propiedad, una vez ejecutado su frente y vendida en pública subasta, alcanza á la mitad del costo del servicio obligatorio que se va á imponer por una ley del Congreso sobre el vecindario todo, sea pobre ó sea rico.

Seré mas concreto.

La estension, la periferia que se establece por el artículo 1º del proyecto está marcada casi en los estremos del Municipio. Sabemos que el rádio de la ciudad, el corazon del municipio, está poblado de tal manera, y se pagan tan altos alquileres que ningun propietario puede oponerse al adoquinado, que es siempre una mejora.

Perfectamente de acuerdo. Convengo pues, citando á esos propietarios: y es seguro que en una ó dos entrevistas se tendria cuarenta ó cincuenta, cien ó cuatrocientas cuadras, fáciles de adoquinar, por su propia cuenta, porque para eso gozarán bastante renta ó pagarán la mitad del costo, de acuerdo con la Municipalidad. Para los propietarios ricos no veo dificultad.

Pero estendamos nuestra vista un poco mas adelante, y nos encontraremos con que á pocas cuadras de la plaza de la Victoria, se encuentran grandes huecos, inhabitados, pertenecientes á las ínfimas clases sociales, que no pueden llamarse desvalidas enteramente; pero que tampoco tienen á su disposicion otro recurso para vivir que su propio trabajo y carecen de los miles de pesos necesarios para hacer el adoquinado del frente de sus fundos:—viudas, huérfanos, inválidos, militares retirados, empleados á sueldo, dueños de pequeñas propiedades que habitan unos y alquilan otros, pero que no valen mas de 8 ó 10,000 pesos papel, y el adoquinado de su frente cuesta 30 á 40,000 ó cien mil pesos!

Si la ley es obligatoria y absoluta sin distincion de localidad ni de valores contra los vecinos pobres; si es facultativa, puede ser benéfica.

Es decir: si el propietario voluntariamente conviene en hacer adoquinar el frente de su propiedad, es porque ella le produce un interés suficiente para pagar esa mejora que embellece su propiedad, que la hace aumentar de valor, y que dá mayor comodidad al transeunte; pero obligar al propietario pobre á que ponga mayor capital en una cosa que nada le produce, me parece sumamente injusto, inconstitucional, desde que establece un impuesto desigual.

Además de esto, señor Presidente, una vez que el Congreso haya tomado el pulso á la situacion creada, que estemos organizados: que se haya hecho cargo de lo que la capital importa en su *Haber* de lo que produce, es fácil que encuentre el medio de hacer construir por cuenta de las rentas municipales, el adoquinado de todo el Municipio, y si no lo encuentra para el adoquinado, lo encontrará quizá para algun otro sistema de pavimento, que, costando menos, pueda dar el mismo resultado. Pero, por esta simple razon de que el adoquinado es mejor que el empedrado actual que ya pagó el vecino, declararlo obligatorio en absoluto para el propietario, rico pobre ó desvalido, me parece excesivo.

Si mañana se descubre que un pavimento de madera ó de asfalto, ó cualquiera de los otros que diariamente se ensayan en las ciudades europeas, es mejor que el de adoquin ¿habria de cambiarse de nuevo ese pavimento de adoquin por cuenta del vecindario y á su costo, por otro que fuere mas cómodo, ó menos costoso? Creo que habria empezado el Congreso á ejercer su administracion sobre la capital con una ley injusta; habria empezado, por nivelar la posicion del pobre con la del millonario; habria empezado por despojar á la viuda ó al menor destituirlos de los recursos necesarios, para hacer el adoquinado del frente de su propiedad, poniéndolos para los efectos de la Ley y el pago del impuesto, al nivel del que tiene millones de pesos; siendo además un hecho, como me lo sujiere el señor Diputado que está á mi lado, que muchas calles están ya empedradas á costa de los vecinos mismos á quienes se pretende hacerles pagar otra vez.

Si el empedrado es malo, que la Municipalidad lo componga; si no es suficientemente bueno, con un ciento de miles de pesos papel se puede hacer mucho mejor; pero el cambio tan radical de convertirlo en adoquinado, haciendo pagar la mitad al propietario sobre que ya pagó el otro, repito, á mi entender, es, en principio, esencialmente injusto, y en muchos casos será imposible de llevarlo á la práctica; por cuanto habrá propietarios que preferirán abandonarlo todo y dejarse ejecutar, antes que adoquinar el frente de una propiedad cuya venta misma no alcanzaria á cubrir este gasto.

Sr. Ruiz de los Llanos—Me permite una interrupcion?

El señor Diputado no se fija que están exceptuados del pago del adoquinado, los que están exceptuados del pago de la Contribucion Directa.

Le hago esta observacion para contestarle despues.

Sr. Calvo—Muchas gracias por la interrupcion.

Yo diré al señor Diputado que precisamente esta es una de las razones mas sérias que tengo para defender al propietario de la confiscacion con que este Proyecto le amenaza, porque me consta que se ha llevado con tal rigor, con tal injusticia el cobro de la Contribucion Directa, que conozco una propiedad que produce siete mil dos cientos pesos al año, y á la que se le cobra 9,000 pesos de Contribucion Directa; sobre lo que se ha entablado reclamacion.

Si alguien tiene duda del hecho, estoy pronto á presentar los justificativos.

Sr. Demaria—Será por la mala disposicion de la propiedad.

Sr. Calvo—La mala disposicion de la propiedad es uno de los casos inclusos en la ley: así es que simplemente me limito á establecer un hecho.

El señor miembro informante ha tenido la bondad de recordarme que esta ley se refiere á los que pagan Contribucion Directa y precisamente es por eso que no debian recargarlos mas.

Yo queria contestarle que el hecho de tener una carga ya un propietario, no puede justificar el que venga á imponérsele una nueva carga; sinó, al contrario, que deberia influir ese mismo hecho, para que se disminuyeran las cargas ulteriores que sobre él pudieran venir.

Mi observacion—si el señor Diputado tiene la bondad de seguir mi razonamiento—la encontrará fundada, porque solo quiero que no sea obligatoria esta ley, para que el impuesto no sea desigual.

Yo estoy de perfecto acuerdo con que la Municipalidad promueva reuniones de propietarios de las calles centrales, densamente habitadas, para acordar el modo de pagar, segun los alquileres que perciban ellos: los propietarios ricos, el adoquinado que se haga al frente de sus casas; pero estaré siempre en contra de que se imponga este fuerte gasto, que nada le produce, como una obligacion, al propietario pobre.

Estas son las razones principales que tengo, no para estar en contra del proyecto, por que lo creo de utilidad si se hace el impuesto proporcional ó voluntario, sinó para creerlo prematuro é injusto como está redactado.

Yo ruego á la Cámara se digne fijar su atencion en el hecho de que el Congreso vá á dictar una ley de este género, sin saber absolutamente nada de lo que la capital puede producir: sin tener la mínima idea siquiera, de si vá á ser abundante la renta de la capital ó si vá á ser deficiente, ó si vá á ser necesario por nuestra parte auxiliar con algun subsidio á su Municipalidad.

Siempre estaré en contra de una ley obligatoria para los pobres, por que la creo desde ese momento injusta; pero podemos encontrar algunos medios, conociendo bien los recursos del Municipio, para obtener los mismos resultados sin pesar tan cruelmente sobre las clases sociales mas pobres, y desvalidas ......

Sr. Quinteros—Si me permite le daré un dato.

Sr. Calvo—Lo tomaré.

Sr. Quinteros—Será muy probable, es seguro, que el Municipio necesitará que se le dé un subsidio; y es por esto que las Comisiones que han estudiado la ley municipal le han acordado el 20 por ciento de producido de las patentes y el 15 por ciento de producido de la contribucion directa.

Sr. Gallo—El 10 por ciento.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Sr. Calvo—No he concluido; pero puede dejarla.

Sr. Ruiz de los Llanos—Si no ha concluido, yo no he pedido la palabra.

Lo habia pedido en el concepto de que habia concluido.

Sr. Calvo—Es muy poco mas lo que tengo que decir.

Aceptando el dato con que acaba de favorecerme el señor Diputado, de que el Congreso tiene ya la idea de concurrir con un subsidio en favor del Municipio; aceptando de antemano la buena voluntad del Congreso, como Diputado que soy por la Provincia de Buenos Aires ó por el Municipio, segun se quiera, y conviniendo en que así debe hacerse cuando el caso llegue, me permitirá á mi turno, que le dé mi opinion personal.

Yo creo que el Municipio de Buenos Aires no necesita ni un peso de subsidio: creo que con sus rentas propias bien manejadas, tiene de sobra para hacer todos los adoquinados y todas las mejoras materiales que se puedan inventar y hasta soñar: creo que es el Municipio mas rico que existe en la América del Sud, y que con los 29 millones de renta que reune ahora no tiene ni la mitad de la renta anual que debe tener mañana: creo que deben ascender las rentas municipales á 70 millones anuales. Así es que lo único que deseo para el Congreso, por el momento, es el acierto; y el acierto no lo ha de tener sin datos, por que la ciencia infusa no es de la época: el Congreso no tiene datos algunos, no sabe ni lo que es el Municipio, no sabe lo que produce, ni siquiera cuál es su estension superficial, ni cuáles son los infinitos recursos que se pueden sacar de este Municipio tan rico, que paga una contribucion directa pequeñísima y que tiene muchísimas fuentes, muchísimas mas de impuesto algunos de este Municipio donde se concentra la riqueza de casi toda la República que va á aumentar prodigiosamente; y que, sin embargo, no alcanza á construir sus propios adoquinados: de este Municipio, que tiene tantas líneas de tramways que se enriquecen, tantos hermosos carruajes y tan numerosos rodados, y sin embargo se quiere obligar al vecino pobre y desvalido á que adoquine sus calles vendiendo el patrimonio de sus hijos, mientras que cada compañía de tramways da dividendos de 12, 14 y hasta de 20 por ciento; y no se piensa establecer impuestos municipales, pues, sobre gran número de tramways, de teléfonos urbanos y de otras mil industrias, que dan recursos.......

Pero, señor, no quiero lanzarme tampoco en el terreno de las fantasías y de la imaginacion sobre lo que podrá ser el Municipio. Ya es grande, quizá deberá ser muchísimo mas pero por el momento solo deseo que la Cámara se penetre de esta verdad: no tenemos datos ni antecedente alguno para juzgar de la riqueza del Municipio, no pudiendo saber cuál será el alcance de sus rentas, ni siquiera el importe de la materia imponible, me parece prematuro, casi imprudente—pido perdon por la palabra,—sancionar una ley por la cual se obliga al propietario pobre á sacrificar su haber, tal vez el propio fundo confiscado y vendido, para cumplir la ley aun que sea la única fortuna que posee, y esto para hermosear la ciudad, que todavia no tiene el aseo ni aguas corrientes ni está en las condiciones higiénicas que seria de desear.

Pido á la Cámara, y hago mocion para ello, que postergue la discusion de este proyecto hasta que tengamos mas datos estadísticos respecto al Municipio de la Capital.

Si hay algunos señores Diputados que quieran apoyarme.........

Suficientemente apoyada esta mocion se pone en discusion.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Sr. Presidente—¿Para hablar sobre la mocion?

Sr. Zeballos—Voy á hablar sobre la mocion por que tenia ideas que concurren, sino en el mismo órden, tendentes á un resultado análogo de trámite.

No podria dar á mi razonamiento la forma definida y fundamental que yo desearia, por que esta cuestion, que es una de las predilectas para mí, me ha sorprendido en el órden que le correspondia en la discusion.

Pero debo observar que este asunto reviste una trascendencia extraordinaria, declarando de antemano que estoy perfectamente de acuerdo con el proyecto en general, con el pensamiento de que la ciudad de Buenos Aires sea adoquinada por una ley obligatoria, puesto que una de las deficiencias mas grandes de la edilidad de esta ciudad es precisamente la de sus afirmados. Pero se ligan al proyecto dos cuestiones técnicas de la mas alta trascendencia y que la Comision no ha tocado por el órgano de su miembro informante.

La primera consiste en saber qué clase de adoquinado se vá á hacer: la segunda tiende á saber si este proyecto no perturba las grandes obras de salubrificacion que se están construyendo.

Digo que es necesario saber qué clase de adoquinado se vá á hacer por que el Congreso debe garantirse que al imponer al Municipio de Buenos Aires la carga que le impone por esta ley, para su propia mejora y embellecimiento, se obtenga un resultado permanente eficaz: y esto no se obtendrá sinó elijiendo entre los sistemas de adoquinado, aquel que la esperiencia y la ciencia han declarado el mejor.

Dadas estas palabras se deduce que son varios los sistemas, y para no molestar á la Cámara demasiado y por no tener mis recuerdos completamente frescos, solo citaré dos:—el de Manchester y el de Buenos Aires.

El de Manchester ha durado 25 años sin que tuviese la Municipalidad que retocarlo ni una sola vez, y el de Buenos Aires dura un año, convirtiéndose las calles en profundas huellas por los pozos y baches que abren los carros.

De consiguiente, si se dicta una ley general de adoquinado y no se dice cual es el sistema que se vá á adoptar, se corre el peligro de que á los 3 ó 4 años de hecho un gran sacrificio, el Congreso tenga que votar á la Municipalidad de la Capital recursos estraordinarios, que pesarán sobre los vecinos, para conservar ó reparar el adoquinado que habrá sido destruido.

Esta es la cuestion técnica, que tiene su esplicacion en que es necesario fundar el adoquinado en lo que se llama *camas* y estas son de diferente naturaleza y sus costos son distintos, siendo la mejor la que se hace con concreto, es decir, una mezcla de piedras rotas ó pedregullo y cimiento Portland, tomando despues las junturas del adoquinado con alquitran y cimiento Portland, que es como se hace en Manchester,

Me parece, pues, que valia la pena de que la Comision hubiera tomado los datos necesarios, consultando al Departamento de Ingenieros, para señalar en la ley el sistema de adoquinado.

La otra observacion que tengo que hacer, se refiere á que la ciudad de Buenos Aires vá á sufrir una transformacion en sus niveles, una vez terminadas las obras de salubrificacion: unas calles, que son demasiado bajas, y que se llaman terceros, tienen que ser levantadas y otras deprimidas, para que la nivelacion general de la ciudad concuerde, y entonces podria suscitarse la dificultad de que un adoquinado hecho antes de que los niveles generales de las obras de salubrificacion estuvieran dados, fuera necesario levantarlo mas tarde para armonizar los niveles de la ciudad.

Por esto, y estando de acuerdo con el despacho de la Comision, creo que si ella no ha tomado á este respecto todos los detalles debiera tomarlos.

En este sentido estaria por el aplazamiento del asunto.

Sr. Paz—Lo que acaba de manifestar el señor Diputado Zeballos es muy exacto: pero es de órden municipal. Creo que la mocion del señor Diputado Calvo es atendible en ese sentido.

El proyecto, además, adolece de inconstitucionalidad, á mi juicio. La Constitucion establece que todo impuesto debe ser proporcional y regirse por la igualdad. Este es un impuesto indirecto que se impone á los propietarios.

Además, los verdaderamente beneficiados por el proyecto de adoquinado son los que menos vienen á ser gravados, como es el comercio de trasporte y los rodados. Yo no veo motivo alguno para que sean los propietarios esclusivamente los que vengan á pagar el impuesto de adoquinado, porque es un impuesto de todos modos, aunque sea por una sola vez. Así es que por estas consideraciones, apoyo la mocion del señor Diputado por Buenos Aires de que vuelva á Comision para que se postergue hasta que se dicte la ley orgánica del Municipio.

Sr. Bouquet—Habia apoyado la mocion del señor Calvo por otras razones.

Me parece que esta no es materia que pueda resolver con acierto el Congreso: creo que es de competencia esclusivamente municipal. Nosotros no tenemos antecedentes bastantes, como se ha dicho por el señor Diputado, y creo que no podemos resolver la cuestion con conciencia. La ley municipal va á dictarse; es á esa Corporacion á la que corresponde. Creo que el Congreso, entonces, debe limitarse á votar los recursos ó contribuciones que sea de su resorte votar. Pero como la Municipalidad va á organizarse en seguida, segun la nueva ley, creo que es conveniente aplazar esta cuestion para que ella la resuelva con los antecedentes necesarios, y por esa razon me adhiero á la mocion del Sr. Calvo, para que se postergue la discusion y se abandone completamente despues de dictada la ley municipal.

Sr. Ruiz de los Llanos—Confieso que no me ha preocupado esta cuestion bajo la faz en que la ha colocado el señor Diputado doctor Zeballos.

La Comision no ha entrado á estudiar cuál sistema de adoquinado seria preferible. Esta es una ley autoritativa á la municipalidad: tócale á esta buscar cuál es el sistema preferible, y no hay razon alguna para creer que se decida sobre un punto tan capital y emplee un sistema de muy poca duracion, como lo ha indicado el señor diputado por Buenos Aires, con preferencia á otro de mucha duracion, á un sistema bueno y que diese todos los resultados que se esperan de esta medida.

Respecto á los datos que echaba de menos el diputado por Buenos Aires señor Calvo, creo tenerlos bastantes para dárselos completos, si el asunto entrára á la consideracion de la Cámara. Yo no me empeño en que continúe; pero, si debo hacer presente, con referencia á lo que acaba de decir el señor Diputado por Córdoba, que es indiscutible, me parece de todo punto inadmisible. El objeto capital de la cuestion de este proyecto, este año, es simplemente dar como subsidio ó como devolucion, mejor dicho segun lo esplicaré mas adelante, á la Municipalidad, el uno por mil de la contribucion directa percibida el año 81 y destinarla para el adoquinado.

Los recursos posteriores la Municipalidad sabrá de dónde sacarlos ó el Congreso dictará á este respecto las medidas que crea oportunas; pero por ahora, el proyecto se concreta á que el Poder Ejecutivo entregue de lo que ha recaudado por contribucion directa la quinta parte, ó sea el uno por mil.

He dicho que esta no es una subvencion y sí una devolucion efectivamente, ese uno por mil, creado por ley de la Provincia, estaba destinado precisamente á ese objeto, y entonces, como lo ha percibido la Nacion, en virtud de la nacionalizacion indirecta de esa ley mediante la federalizacion, del Municipio de la Capital nosotros venimos con este proyecto y decimos, ese uno por mil creado por ley de la Provincia y percibido por la Nacion en virtud de la federalizacion, debe devolverse á la Municipalidad, á fin de que sea empleado en el objeto que se tuvo en vista al crearlo.

Repito que tendria suficientes datos para aclarar todas las dudas que ha espuesto el Diputado señor Calvo, pero no estando en consideracion el proyecto en sí mismo sinó la mocion de aplazamiento, debo limitarme á estas palabras y pedir que se vote la mocion de aplazamiento.

Sr. Bouquet—Pido la palabra. Son dos palabras....

Sr. Presidente—Me parece que ya ha hablado.

Sr. Bouquet—Es una aclaracion que voy á hacer.

No me opondria á que se votase el impuesto; creo incompetente al Congreso para tratar esta cuestion de carácter municipal.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba ó no la mocion hecha por el señor Diputado Calvo.

Sr. Rojas (A C.)—Desearia que la formulase por lo menos que se diga hasta cuándo se aplaza el asunto.

Sr. Calvo—La Cámara lo pide.

Sr. Rojas (A C.)—No lo pido.

¿El asunto vuelve á Comision ó se aplaza?

Sr. Calvo—Es indiferente que vuelva á Comision hasta que se haya sancionado la ley municipal.

Sr. Ruiz de los Llanos—Me parece que no hay razon para que vuelva á Comision.

Sr. Calvo—Que se aplace. No veo gran dificultad ni diferencia en las dos cosas.

Yo he fundado la mocion, ahora debo concretarla.

Sr. Presidente—Manifestar. . .

Sr. Calvo—Aplazar, señor Presidente, porque ni me opongo á que se aplace la discusion.

Sr. Gallo—¿Hasta cuándo?

Sr. Rojas (A C.)—Si me permite ampliaria en este sentido: hasta que se dicte la ley municipal.

Sr. Calvo—Bien, hasta que se dicte la ley municipal.

Sr. Ruiz de los Llanos—¿Hasta que se sancione por la Cámara ó hasta que sea ley?

Sr. Calvo—Hasta que sea ley, bien entendido.

Pero, señor, si es claro; se ha dicho, y con razon, que el Congreso no es competente; es la Municipalidad quien tiene que indicarlo y todavia no está bajo nuestro gobierno, todavia no ha entrado bajo nuestra administracion.

Sr. Quinteros—Desearia que el señor Presidente rogara al señor Diputado que formulara bien su pensamiento.

Si el señor Diputado propusiera simplemente el aplazamiento de este asunto hasta tanto esta Cámara sancione la ley municipal, lo acompañaria; pero si el señor Diputado desea el aplazamiento hasta tanto el proyecto de Municipalidad se convirtiera en ley, yo seria el primero en votar en contra del aplazamiento, porque probablemente en las últimas sesiones de este año recien alcanzará á ser promulgado este otro proyecto; y es muy posible que el Congreso no pueda ocuparse ya de un asunto tan importante como es el que se refiere al pavimento de las calles de la capital.

Así es que desearia que el señor Diputado formulara bien su pensamiento, es decir, si solamente pide el aplazamiento hasta tanto esta Cámara sancione la ley de Municipalidad.

Sr. Calvo—Mi pensamiento es neto y claro: que se aplace la discusion de este asunto, hasta que exista promulgada la ley de Municipalidad; porque la ley que no está promulgada, no es ley: es simple proyecto de ley.

He dicho, y creo que se ha repetido por algunos señores Diputados que me han seguido en el uso de la palabra, que el Congreso no está en situacion de legislar sobre la Capital, por cuanto ni siquiera ha entrado en posesion de muchos otros detalles que componen el conjunto de la administracion del Municipio.

Yo he dicho, y otros señores Diputados han insistido en ello, que tratándose de este Municipio, que todavia no tiene Municipalidad, porque la que tiene es provisoria, de este Municipio que todavia no es nacional sinó en proyecto, de este Municipio que está recien organizándose para ser la Capital de la Nacion, no debe ser condenado su vecindario al adoquinado obligatorio, por parte del Congreso, antes de tener siquiera una Municipalidad propia.

Por consiguiente, aumentar ahora mas los impuestos que pesan sobre este vecindario, seria completamente irregular. .....

Pido al señor Presidente se sirva prohibir los diálogos.

Sr. Presidente—No me he apercibido de que se haya producido ningun diálogo.

Sr. Calvo—Pues yo estaba oyendo atrás de mi una cosa así como diálogo.

El señor Presidente ha tenido la bondad de recordarme muchas veces, que yo estaba haciendo diálogos, que estaba haciendo prosa, como el personaje de Molière, sin apercibirme de ello.—Ahora que yo oia diálogos á mi espalda, se lo hacia presente al señor Presidente para que viera que habia tambien quien, como yo, hacia prosa, sin notarlo.

Decia, señor Presidente, que no existe Municipalidad en esta Capital; que la que existe es provisoria; que es un Consejo Municipal que no tiene poderes para acometer la obra de hacer adoquinar 900 cuadras, que representan una porcion de millones, porque no tiene todavia un carácter definitivo y espreso para ocuparse de operaciones de esta magnitud. Y para ordenarlo el Congreso, carece de los datos científicos sobre cuál es el mejor sistema de adoquinado, sobre cuánto costará cada cuadra cuadrada, y otras muchas circunstancias análogas, de las cuales se ha ocupado el señor Diputado Zeballos.

Esta ley no habla nada de la cantidad que costará cada vara cuadrada, para saber cuánto será el impuesto que pesará sobre cada vecino.

A este respecto, yo digo que este impuesto no puede ser desproporcionado, como á primera vista se concibe que lo seria, si se obligara á pagar á todos los propietarios igual suma segun el frente de sus propiedades, pues una cantidad dada que se obligue á pagar al dueño de un fundo desamparado y yermo, comparada con la misma cantidad que pague un propietario de la calle de la Victoria, establece una desproporcion enorme.

Si una casa vale 4 ó 6 millones y tiene que hacer veinte varas de adoquinado, el costo de este no valdrá nada: será el alquiler de un almacen. Pero si se trata de un propietario labrador con una quinta de 50, 100 ó 200 varas de frente, tendria que vender hasta la pala para pagar el adoquinado.

Por consiguiente, es eminentemente inconstitucional lo que se trata de sancionar. Y es en el deseo de que el Congreso en sus primeros pasos acierte: es en el deseo patriótico y nacionalista que tengo de que el Congreso proceda acertadamente en todo lo que haga respecto á Buenos Aires, para que Buenos Aires se convenza de que el régimen y el poder Nacional harán su engrandecimiento, su bienestar, su seguridad: es en ese buen deseo que yo no querria que el Congreso procediera ligeramente, por equivocacion, estableciendo sobre el pobre, sobre las clases desheredadas un impuesto desigual, con el cual, lejos de mejorar, empeoraria.

Mi mocion, señor Presidente, es para que se aplace la discusion de este proyecto, hasta que esté promulgada la ley de Municipalidad.

Es eso lo que yo propongo. La Cámara resolverá lo que estime conveniente.

Sr. Presidente—Hecha esta aclaracion, se vá á votar si se aprueba la mocion hecha por el señor Diputado Calvo.

Practicada la votacion, resulta aprobada por 29 votos contra 17.

CRÉDITO SUPLEMENTARIO AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA CULTO É INSTRUCCION PUBLICA.

Comision de Presupuesto.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha espedi-

do en el proyecto del P. E. por el que se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública por la suma de diez y siete mil cincuenta y un pesos fuertes con setenta y seis centavos para el abono de gastos hechos por la Academia de Ciencias y Universidad de Córdoba; y por las razones que os espondrá el miembro informante os aconseja su sancion.

Sala de la Comision, Julio 4 de 1881.

Bouquet—V. C. Mallea—Lagos Garcia—Pedro C. Regna.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública por el valor de diez y siete mil cincuenta y un pesos fuertes con setenta y seis centavos (pesos fuertes 17,051-76), para el abono de los gastos hechos en la Academia de Ciencias Exactas y Universidad de Córdoba en épocas diferentes.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

M. D. Pizarro.

(El mensaje del Poder Ejecutivo fue publicado al ser introducido á la Cámara).

Sr. Bouquet—Pido la palabra.

Voy á dar á la Cámara breves esplicaciones respecto á los antecedentes de este crédito.

La Universidad de Córdoba habia quedado estacionaria durante muchos años. No podia responder á las exigencias de una institucion semejante, ni podia hacer la adquisicion de profesores de muchos ramos del saber humano, que no se enseñaban en sus aulas.

El Gobierno Nacional se apercibió de la situacion inconveniente en que se halla esta Universidad; y trató de ampliar la enseñanza, creando nuevas cátedras.

En estas circunstancias, fué nombrado Rector de dicha Universidad el doctor Lucero, quien se encontró con la obligacion, naturalmente, de atender á estas exigencias que demandaban un edificio mas vasto, aulas nuevas, laboratorios y diversos departamentos que la Universidad no tenia.

El Gobierno Nacional habia creado últimamente la Facultad de Ciencias fisico-matemáticas, que era indispensable instalar. Mientras tanto, el local era insuficiente, y no habia fondos votados en el Presupuesto con este objeto.

El doctor Lucero no vaciló en acometer estas obras, echando mano de diversos recursos, mientras ellas se votaban en el Presupuesto del año siguiente.

En la Universidad se habian hecho economias de alguna importancia. El Rector se aprovechó de ellas.

A mas de esto contrató ciertas obras, á condicion de pagarlas en diversos plazos, y hasta empeñó su crédito particular, abriendo un crédito en el Banco de la Provincia con el mismo objeto de costear las obras.

Las obras que con esos recursos se ejecutaron están alli; y efectivamente honran á aquella Universidad.

Ellas son conocidas de la mayor parte de los señores Diputados, y me parece, por lo tanto, escusado detenerme en este punto.

Aconteció, sin embargo, señor Presidente, que el doctor Lucero murió; y desapareció dejando este crédito pendiente, contraido á consecuencia de las obras emprendidas.

Los acreedores instaban porque se les pagase; y entonces el Rector doctor Guzman, que sucedió al doctor Lucero, reclamó el pago de esos espedientes con fecha 2 de Enero de 1879.

En Febrero 17 del mismo año, pasó el espediente á informe de la Contaduria; y ella dijo que se necesitaban ciertas esplicaciones, porque este gasto no estaba autorizado por ley.

Efectivamente, señor Presidente, no habia sido autorizado, aún cuando el señor Presidente de la República, que estuvo alli, y vió los adelantos de la Universidad, aplaudió al doctor Lucero de la manera mas calurosa, prometiéndole la proteccion del Gobierno, y estimulándolo á que continuase en las obras que habia emprendido.

Se dió vista al Rector de la Universidad de Córdoba de este espediente con fecha 18 de Marzo y en 27 de Mayo el Rector rectificó las observaciones de la Contaduria, y justificó las partidas observadas. (Estoy refiriéndome al mismo espediente seguido que tengo en la mano.)

En Junio 2 del 79 volvió el espediente á la Contaduria, con los documentos justificativos; y en 6 de Octubre se espidió la Contaduria, diciendo que eran satisfactorias las esplicaciones dadas por el Rector, pero que sin embargo faltaban algunos datos ó documentos.

El 15 de Octubre volvió al rector el espediente, para que completara la documentacion.

En Diciembre 13 el Rector amplió sus informes agregando que los documentos que pedia la Contaduria habian sido ya remitidos en las cuentas anuales de gastos de aquel establecimiento.

En Enero 12 de 1880 pasó nuevamente á la Contaduria este espediente, y esta informó que eran satisfactorias las esplicaciones dadas, insistiendo solamente en algunos pequeños detalles.

El 25 de Setiembre de 1880 mandó el Sr. Ministro de Instruccion Pública hacer la liquidacion de estas cuentas; y la liquidacion dió este resultado: un crédito por la cantidad de 17,051 pfts. que es lo que se viene á solicitar.

La Comision para despachar este asunto, se ha encontrado en esta situacion:—El gasto se ha hecho, las obras existen alli como puede cualquiera verificarlo.

¿Qué temperamento podia aconsejar, entónces, la Comision, que no fuera el de pagar esta deuda en la que está empeñado el crédito de la Nacion?

Proceder asi, seria dejar derecho á todos los que han construido las obras á todos los que han hecho los muebles para que vayan á destruir las primeras ó sacar los segundos.

Parece que el espíritu del Congreso no puede ser jamás cometer un acto tan desdoroso para la Nacion.

Por consiguiente, no podia la Comision adoptar otro temperamento que el que aconseja, cual es mandar pagar este gasto, que ha sido hecho por un hombre de una honorabilidad tal que nadie puede ponerla en duda.

Creo, pues, que la Cámara puede votar este crédito con la seguridad de que ha sido perfectamente empleado el dinero, en los objetos que he indicado.

Se aprueba en general y en particular el despacho en discusion.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

CAPITAN: JOSÉ BRUGE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 25 de Agosto de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**

25 de Mayo número 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

La gran compañía de ópera francesa que dirije el señor don Mauricio Grau, llegará á fines del presente mes para funcionar en el aristocrático coliseo Colon.

Hé aqui el elenco:

MLLE. PAOLA MARIE—Prima donna de los teatros Les Folies Dramatiques, Les Variétes y Les Bouffes Parisiens, en Paris.

MLLE. HELENE LEROUX—Prima donna del gran teatro de Lyon y de los principales de Francia.

MLLE. JULIE LENTZ—Prima donna de los teatros Les Folies Dramatiques, Paris, y Galerie Saint Hubert, Bruselas.

MLLE. PAULINE MERLE—De los principales teatros de Nantes y Burdeos.

MLLE. CECILE GREGOIRE—De los teatros Les Bouffes Parisiens y de los principales de Francia.

MLLE. FELICIE DELORME—De los teatros Les Folies Dramatiques, Paris, y Fantaisies Parisiennes, Bruselas.

MADAMOISELLES—Marie Vandamme, Louis Dupare, Amelie Bazin, Blanche, Mailleville, Berthe, Felicie Rochet, Malvina Herman, Ruffino, Merly, Charson, Louise, Marie.

MR. JOSEPH MAURAS, primer tenor de la Opéra Comique de Paris, del Théatre Bellecour de Lyon—Mr. Frederich Mauce, primer baritono de los teatros de Marsella y Amberes—Mr. Clement Nagi, del teatro de la Renaissance, del gran teatro de Lyon y de San Petersburgo—Mr. F. Tauffenberger, del teatro de la Renaissance, Paris—Mr. E. Daplan y Mr. E. Mezieres, Mr. A. Poyard, Mr. C. Mussy, Mrs Terrancle, A. Perret, D. Perret, Berel, Millet, Marchand, Musso, Kremer, Rufino, Cartier, Maurice y Millano.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois. Martes 23 de Agosto gran acontecimiento teatral—1º Sinfonia. 2º El grandioso drama en 3 actos, en verso y un diálogo en prosa, última produccion del tan celebrado autor dramático don José de Echegaray: **El gran Galeoto**; 3º y último, la chistosa peti-pieza, titulada: **Sobresaltos de un marido**, dirijida por el 1er. actor cómico señor Carmona y le acompañan la señora Gorostiza y los señores Fernandez y Arellano. A las 8 en punto.

TEATRO DE LA OPERA

Real compañia dramática italiana, dirigida por el comendador Alemano Morelli—6ª funcion de abono, mártes 23 de Agosto de 1881. Se pondrá en escena la comedia en 5 actos de E. Augier: **I four chambault.** A las 8 en punto.

TEATRO FRANCÉS

Compagnie lyrique et dramatique française—Direction V. Dangon—Mardi 23 Aout. Pour les débuts de Mlle Waldteufel, premiere chanteuse légere d'opera et opera comique: **Faust**, grand opera en 5 actes, paroles de Jules Barbier et Michel Carré, musique de Gounod. Mlle Waldteufel, jouera le role de Marguerite.

SECCION PARA TODOS

MIGUEL L. NOGUERA

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

Juan E. Coronado.
Agente Judicial.

Estudio del doctor Noguera. a6 v26

AL COMERCIO

El Escribano Escobedo, ha trasladado su registro mercantil á la calle Victoria núm. 31—Pasaje Roverano. a6 s6

He aqui el momento en que las madres previsoras hacen tomar á sus hijos, como depurativo y fortificante, el Jarabe antiescorbútico. Este medicamento obra en razon del iodo que naturalmente contiene el berro y por las pequeñas cantidades de azufre que existen en el Rábano y en la Cloclearia. Pero desde hace veinte años, los médicos de Paris prefieren al Jarabe antiescorbútico, el **Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cia.** el cual les presenta la ventaja de contener mayor cantidad de principios activos y les da resultados superiores á los obtenidos con el Aceite de Higado de Bacalao.

En atencion á las numerosas falsificaciones é imitaciones exíjase la marca de fábrica de Grimault y Cia. y el sello azul del gobierno francés.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

He aqui una nueva prueva de la eficacia del **Jarabe** y de la **Pasta** de **Sávia de Pino maritimo** de **Lagasse** farmacéutico de Burdeos tan justamente apreciados en los *resfriados, bronquitis, gripe.*

"Con su uso, dice el doctor Keredan, de Burdeos, se ven cesar las expectoraciones sanguinolentas, las toses mas persistentes, la opresion, los dolores de pecho, la alteracion de la voz y todo esto lo febril. El apetito se hace mas vivo, la digestion mas fácil, los enfermos, en una palabra, se ven volver á la vida". (*Revista Médica de Paris*).

En atencion á las numerosas falsificaciones é imitaciones exíjase la firma de Lagasse la marca de fábrica de Grimault y Cia. y el sello azul del gobierno francés.

LA VERDADERA AGUA DE

COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

Agua de Colonia, [illegible]

Johann Maria Farina Jülichs-Platz Nº 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente se prepara, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4

3521

ESPECTORANTE

DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, anguina de los niños ó all guio, pleuresia, bronquitis, consuncion, asma, etc., etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y en rara de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellosque han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1808 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.

DROGUERIA ANGLO-AMERICANA

9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y provincias

SUSCRICION 1881

LA MODA ELEGANTE

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

Agencia general en la República Argentina

Libreria Europea

242—FLORIDA—242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año m|c. 300. fuera de la Capital pesos fuertes 14 oro.

Los números del presente año han llegado y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

AVISOS

Capitania General de Puertos

Señor don Vicente Nuñez.

Se le necesita en la mesa de Entradas de esta Reparticion para ser notificado.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1881. v a26

Se ha vendido la Zapateria de Clemente Gentili, situada en el Caballito. El comprador Clemente Lorenzi calle de Libertad núm. 187. 350 v25a

Doña Petrona Vasquez de Vela

Q. E. P. D.

Falleció el 21 de Agosto de 1881

Su familia invita á sus relaciones se dignen acompañar los restos mortales al Cementerio del Norte, el dia mártes 23 del corriente á las 3 1/2 de la tarde.

Favor á que quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, Piedad 235.

Unica invitacion. 358 a22 1p.

El mejor Alimento de las Criaturas para servir de auxilio al alimento insuficiente y facilitar el destete, es la

FÉCULE-DUTAUT

25 años de éxito.—6 medallas.

Su eficacia ha sido demostrada en las salas de los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Burdeos, Marsella, etc.

Paris, calle de Enghien, nº 26, y 24, Londres.

Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª

Administracion de Corrales

A fin de evitar los abusos que se cometen por los que introducen la carne de cerdo en fracciones eludiendo el impuesto de 25 ps. que por la Ley le corresponde; se hace saber á los introductores la siguiente resolucion de la Seccion de Hacienda: "Desde el 21 del corriente los introductores de carne ó tocino fresco en fracciones pagarán cuatro (4) ps. mlc. por arroba. Los contraventores á esta disposicion sufrirán la pena que establece el reglamento del impuesto de Abasto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1881.

255 v a23 *Ramon de Cesar.*

Consejo Nacional de Educacion

El 23 del corriente se principiará el pago de sueldos y gastos de Escuelas de la Capital por el mes de Julio último, en la forma siguiente:

Martes 23 la 1ª. seccion.
Miércoles 24 la 2ª id.
Jueves 25 la 3ª y 4ª id.
Viernes 26 la 5ª y 6ª id.
Sáb do 27 la 7ª y 8ª.

Lunes 29 los alquileres de todas las casas que ocupan las escuelas de todas las secciones.

Horas de pago de 3 á 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1881.

Aureliano Garcia.
Contador.

v27a

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

Preparado con

PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

15 años de exito

contra las

DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PERDIDA DEL APETITO DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS, ETC.

Paris, 6, Avenue Victoria, 6
y en todas las principales farmacias.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy "llegada"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy "salida"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes "llegada"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes "salida"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones (Salidas)	1	11	Estaciones (Regresos)	6	16
Parque	[illegible]	[illegible]	Lobos	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]	General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]	General Las Heras	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]	General Hornos	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]	Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]	Maipú	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]	Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]	Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]	Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

Estaciones (Salidas)	1	11	Estaciones (Regresos)	6	16
Parque	[illegible]	[illegible]	San Antonio	[illegible]	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	[illegible]	Azcuenaga	[illegible]	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	[illegible]	Lujan, llegada	[illegible]	[illegible]
Azcuenaga	[illegible]	[illegible]	Lujan, salida	[illegible]	[illegible]
San Antonio	[illegible]	[illegible]	Parque	[illegible]	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren nº 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 par Almagro, Liniers é Ituzaingó.

Capitania General de puertos

Por el presente se hace saber á los señores don Angel Mogliano, Spiro, Ungaro, A. Huergo, G Riggler, Lorenzo Bateone, Pascual Carbone, y Micheli Stifano que deben presentarse á la mesa de entradas de esta Capitania General á reponer estampillas en sus espedientes de tenidos de lo contrario pasados los treinta dias se procederá á archivarlos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1881.

J. Goyena.
Oficial Mayor.

v28a

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

[illegible] dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Cementerio del Norte

Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y doña José Aují cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de alli en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que asi no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulero dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 316 v o17

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Se reciben propuestas para la entrega de 280 trajes (blusa y pantalon) y 140 gorras de brin gris, 176 trajes (blusa y pantalon) y 88 gorras de brin azul oscuro, 66 gorras de seda negra con galones y escudos de oro y plata.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Oficina de la Gerencia, Estacion Parque, todos los dias hábiles de la 1 á las 3 p. m. hasta el 30 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaria del Directorio en presencia de los licitantes.

Siendo dia de fiesta el fijado en este aviso para la abertura de las propuestas, se previene á los interesados que dichas propuestas se abrirán solamente el jueves 1º de Setiembre á la hora indicada.

Agosto 19 de 1881.

El Gerente.

DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA
NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS
POLVOS del Dr CLERY
de *Marsella* (Francia)
Depósito en *Buenos-Ayres*,
A. DEMARCHI Hnos y Cª.

GRAN ESPOSICION

DE

Máquinas de coser

De los fabricantes mas acreditados

DE

Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania

425—CALLE BELGRANO—427

AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

El propietario de este establecimiento con (15) quince años de práctica en el ramo, y los grandes contratos celebrados con varios fabricantes en mi último viaje á Europa y América del Norte, y muy agradecido de la gran proteccion del respectable público de esta Capital y provincias en estos cinco años últimos, haber alcanzado la venta de 10,000 máquinas debido á la superioridad de su clase; y para que en adelante pueda contar mayor número, he resuelto no mirar sacrificio de ninguna clase y hacer una—

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PAULINO DE OLIVEIRA

425—BELGRANO—427

PEONES

Se necesitan para las obras de prolongacion del Ferro carril Central del Norte de Córdoba á Tucuman para los movimientos de tierra, bajo las condiciones siguientes: Pasaje por cuenta de la Comisaria de Inmigracion y de la prolongacion de las obras. Se abonará por metro cúbico de escavacion y segun la altura de desmonte ó terraplen. Por terraplenes ó desmontes hasta dos metros se pagará catorce centavos fuertes metro cubico. Por terraplenes ó desmontes hasta cinco metros se pagará diez y ocho centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes hasta ocho metros de altura se pagará veinticuatro centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes que pasen de ocho metros de altura se pagará treinta centavos fuertes el metro cúbico. La administracion proveerá á los peones de carpas y herramientas. Se descontará á cada peon el precio de la proveeduria ó alimentacion que no escederá de veinte centavos diarios. Los que acepten estas condiciones pueden presentarse á la Comisaria de Inmigracion.—*El Secretario.*

v s17

Direccion General DE RENTAS DE LA NACION

AVISO OFICIAL

Pónese en conocimiento de los propietarios de fincas de la capital, que el Exmo. Gobierno de la Nacion, á solicitud de esta Direccion General de Rentas y por decreto de esta fecha, ha tenido á bien prorogar hasta el 30 del corriente, por última vez, el plazo para el pago de la contribucion directa.

Los propietarios que no hubiesen recibido sus boletas por algun accidente, deberán ocurrir por ellas á la oficina del ramo, Maypú 140.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1881.

s11 v30 *El Secretario.*

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incomodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309—RIVADAVIA—309

ANEMIA, SANGRE POBRE...

HIERRO QUEVENNE

Hierro en estado puro;

Mas activo que los demas ferruginosos

y mejor tolerado;

No irrita el estómago

cual los hierros líquidos ó solubles;

Sin sabor

ni accion sobre la dentadura.

Es uno de los raros preparados que tienen la APROBACION de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

Véndese: 1º en POLVO; 2º en GRAJEAS.

Téngase mucho cuidado con las FALSIFICACIONES impuras.

DEPÓSITO:

Fr Em. GENEVOIX, 14, r. des Beaux-Arts, PARIS

Departamento de Policia DE LA CAPITAL

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil trescientos cinco (1305) uniformes de verano para los vigilantes de este Departamento, os cuales se compondrán de las piezas siguientes:

1305 chaquetillas.
1305 pantalones.
2610 pares polainas.
1305 morriones con chapa, escarapela y pompon.
2610 pares de guantes de hilo, blancos.
95 escuadras para sargentos.
160 ginetas para cabos.

Las medidas de dichos uniformes serán nueve Primera talla, tres medidas que se numerarán 1-0,8-1,00.

Segunda talla, id id id id 2-2,0-2,00.

Tercera talla, id id id id 3-3.0 3,00.

Las medidas de los morriones serán 4, 4 1/2 y 5 en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con el número y en las cantidades siguientes:

Para Sargentos primeros con el número 1, 25.
Para sargentos segundos con el número 2,70.
Para cabos primeros con el número 1, 80.
Para vigilantes del número 1 al 1,050.

Las escuadras y ginetas para el número de clases espresadas conforme á la muestra que existe n este Departamento.

Tambien se presentarán propuestas para cuarenta y cinco (45) uniformes, para sirvientes, compuestos de gorra, saco y pantalon, y cinco trajes de levita.

Las piezas que componen estos uniformes asi como los morriones, polainas, chapas, escarapelas, ginetas, calidad de paño, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion, á las muestras que existen en el Departamento, las cuales están á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 29 de Agosto del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Jefe, en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas, ó faltando á algunas de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á 200 ante una comision compuesta de los señores Comisarios don Clodomiro Tobal, don Agustin Suffern y el encargado de la Mayoria don Andrés Costa para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo quedar terminada la entrega de dichos uniformes para el dia 20 de Diciembre.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Julio 26 de 1881.

E. Filemon Naon,
Comisaro de Ordenes.

HARINA LÁCTEA NESTLÉ

Cuya base es la buena leche de vacas suizas.

Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1875.—Unica recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia.—5 medallas de oro.

10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE

Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el destete; su uso no ocasiona diarreas ni vómitos, la digestion es fácil y completa.

DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:

HAMMER Y PELTZER

DROGUERIA DEL LEON

BUENOS AIRES—138, Rivadavia, 140—BUENOS AIRES

CORRESPONDENCIA

PARA BRASIL Y EUROPA

Vapor "Gironde"

Por este vapor que deberá salir de este puerto el 24 de Agosto, se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, cerrándose la balija el 24 á la 1 p. m. en la Oficina de Expedicion, para el Exterior Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.

D. Arana.
Secretario.

Comision Escolar de la 4ª Secn.

CONCEPCION Y SANTA LUCIA

Hallándose vacante el puesto de Supreceptor de la Escuela núm. 7 de varones, San José No. 752, se avisa á los sub-preceptores diplomados que deseen obtenerlo, que deben presentar sus solicitudes en la secretaria de esta Comision, Estados-Unidos núm 386, antes del juéves 25 del corriente, en cuyo dia serán tomadas en consideracion.

356 a21 27 *El Secretario.*

Niñera Se necesita una con buenas recomendaciones, Chile 550. a22

Consejo Nacional de Educacion

SECRETARIA

El Consejo Nacional de Educacion ha resuelto en sesion ordinaria de 17 del corriente, que toda declaracion intencional de hechos ó datos estadísticos falsos suministrada por Inspectores de Escuela ó maestros, sub preceptores ó ayudantes, y en general por todos los que reciben salario ó subvencion por servicios en la educacion pública primaria, será desde que se compruebe el hecho, causa para ser destituidos de sus empleos, y declarados segun la gravedad del caso incapaces de ejercer funciones en la administracion nacional de educacion ó en las escuelas subvencionadas por la Nacion.

Por disposicion del Consejo se hace esta publicacion y se ruega á los diarios de las provincias la reproduzcan para conocimiento de quienes corresponda.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1881.

J. A. Costa.
Secretario.

v28a

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada Peptona que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta carne de vaca digerida, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El Vino de Chapoteaut conviene á los convalecientes, á los anémicos, á los diabéticos, á las personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias ó inapetencias, á las que están agobiadas por el trabajo, la edad, los excesos, las calenturas, la disenteria, las enfermedades del pecho, las afecciones cancerosas, los viajes y largas fatigas. Dado á las nodrizas, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los niños de corta edad y en los adolescentes, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad.—*Exigir en cada frasco de* Vino de Peptona pépsica *la marca de fábrica y la firma* Chapoteaut.

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maid: Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana. Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

HOGG, Farmacéutico calle de Castiglione 2 en Paris: único propietario.

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

De una eficacia cierta, demostrada por una experiencia de mas de 25 años, contra: **las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Constipados, Catarros, Tos tenáz, Afecciones escrofulosas, Tumores glandulares, Enfermedades de la Piel, Herpes, Flores blancas, Debilidad general**, etc., y para fortificar á los **niños endebles y delicados**; es dulce y fácil de tomar.

Se debe desconfiar de los aceites comunes y especialmente de todas las composiciones *imaginadas por la especulacion* para reemplazar el aceite natural só pretesto de hacerle mas eficaz ó mas agradable, ellas no hacen mas que irritar y fatigar inutilmente el estómago y á veces son hasta peligrosas.

Para estár cierto de tener el *verdadero aceite de higado de bacalao*, **natural y puro**, deben comprar solamente el **ACEITE de HOGG** que se vende en frascos triangulares (su modelo esta depositado en *Buenos-Ayres* con arreglo á la ley del pais). **Exigir el nombre de HOGG** y ademas la certificacion de M. LESUEUR, *Jefe de los trabajos químicos de la facultad de medicina de Paris* que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada **frasco triangular.** El aceite de **Hogg** se halla en las principales farmacias.

Depósitarios en *Buenos-Ayres*, para la venta por mayor: A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª.

Al público Habiendo comprado de la misma dueña señora doña Josefa Varela, natural y vecina del pueblo para guayo de Ajos, todos los bienes raices que hubo dicha señora de su finada madre y de sus cuatro los maternos señores Martinez Varela; prevengo al público que hago valer ante los Tribunales mis legítimos derechos y que no reconoceré ni reconozco las enagenaciones hechas ya ó que en adelante se hagan de esas propiedades, por no ser legítimamente habidas; y publico esta protesta en os diarios de esta capital asi como en los de Corrientes y Montevideo para que nadie pueda alegar igorancia.

v 3s *Augusto L. Scotto.*

CORRESPONDENCIA

PARA BRASIL Y EUROPA

Vapor LA FRANCE

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 23 de Agosto se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, San Vicente, Marsella y Génova, cerrándose la balija el 23 á la 1 p. m. en la Oficina de la Expedicion para el Exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Agosto 18 de 1881.

D. Arana—Secretario.

CARNE, HIERRO y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis, la palidez colores, Perdidas blancas, Atraso o suspension periodica, Pobreza o alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas; o escorbuticas*, porque solos los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: la carne, el alimento mas reparador, el hierro, elemento vital de la sangre, la quina, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armoniza y dobla sus fuerzas, y da vida y la salud.

"Declaro que el VINO FERRUGINOSO de AROUD es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente." Doctor MINDER, profesor de clinica y de cirurgia.

"Considero su VINO FERRUGINOSO como uno de los descubrimientos mas preciosos para curar la *Clorosis* y la *Anemia*." Doctor HOUSSELLE, de la Academia.

"Sus preparaciones ferruginosas son las mas logicas. La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los especificos de la *Clorosis*, de la *Extenuacion*, de todas las *Enfermedades* causadas por vicio o *pobreza de sangre*." Doctor CALSSE, profesor de clinica obstetrical.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Caballos de carruaje Hay en venta varios caballos perfectamente adiestrados al tiro, entre los cuales hay tres parejas. Calle Juncal número 150. a14 23

El Dr. Morelle se ha trasladado con su Escuela Libre y Clínica de partos, de la calle de Garantias 26, á la de Corrientes 686 entre Paraná y Montevideo.—Admite discipulas y consultas á las 12.

VICHY

ADMINISTRACION:
PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes*. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra los *Acedias y Digestiones dificiles.*

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del

MARCA DE LA COMPª DE VICHY

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cª, agentes generales de la Cª.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á una buceta pintada de azul y punzo, número 675 llamada "Venga á aqui", que fué encontrada á pique el dia 3 de Abril último á un costado del muelle de pasageros, previniéndose que pasado dicho término se procederá de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires Agosto 4 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir calle de Montevideo 480. v-8-oct.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias y de la Vegiga*.

Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª.

ELEGANTES PORTEÑOS

En la cigarreria "La Catedral", San Martin núm. 6, frente á la Catedral, se espenden desde hoy los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados espresamente para los fumadores delicados y de buen gusto.

El papel con que se han elaborado es de puro tabaco precedente de la única manufactura que de este artículo existe en Alemania y la riqueza del tabaco habano hebra que contienen ha contribuido á la buena aceptacion entre las personas del high life.

Pidan en los cafés y confiterias los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados por.

v s10 **Francisco Olivero y Ca.**

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Imprenta Cromo-Litografica

F. APPEL

12, RUE DU DELTA, PARIS

Este casa no tiene Agentes: El **Sr APPEL** se pone á la disposicion de las Casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, ó por medio de los Agentes del periódico "*El Siglo.*"

Sus especialidades son: **Rotulos de lujo** para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: **Etiquetas y Bandas** para Tabacos y Cigarillos: **Carteles** de Publicidad: **Cuadros** anuncios sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de **Menus y Tarjetas** para Convites: **Almanaques ilustrados y Vistas** de Establecimientos: **Dibujos** inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Titulos de Casas de **Banca** y de grandes Compañias: **Cromos, Impresiones comerciales, etc., etc.**

Aviso Se han estraviado diez acciones provisorias del Banco Nacional en un titulo núm. 2036 á nombre de don Celedonio Pereyra, de San Luis—Se ruega á la persona que haya encontrado dicho título quiera entregarlo en San Luis en casa del doctor Pereira, y en Buenos Aires Cuyo 132.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1881.

a12 30 p

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.
Para adelantar sobre venta
DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y remates.
Baltar y Quesada. San Martin 51.

Rezagos de aduana
Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.
Buenos Aires, Junio 23 de 1880.
Baltasar y Quesa[da]

HACIENDAS
POR LOS MISMOS
ÚNICO Y SELECTO LOTE
25 ESPLÉNDIDOS CARNEROS
Rambouillét sangre pura
Origen imperial
PROCEDENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED"
EN EL PUEBLO DEL SALTO
Propiedad del señor D. Cárlos Urioste
EN EL
Hotel de don Juan Etchegoyen

El domingo 28 de Agosto á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre origen Imperial.
Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en este pueblo, los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al país mejores ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.
Los señores hacendados que buscan carneros de origen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de considerar que decimos la verdad ciñéndonos en esto á las condiciones terminantes de su propietario.
Podrán verse en el Hotel del señor Echegoyen, desde el viérnes 26.
Previniéndose que han sido esquilados al cútis el dia 19 de Octubre de 1880.

POR LOS MISMOS
17 carneros Rambouillet
SANGRE PURA—LOTE MUY ESCOGIDO
CABAÑA NUESTRA Sra. DE LOS ANGELES
Del doctor don Alfredo Lahitte
Unico lote que se venderá en este año
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El martes 23 de Agosto, á la 1 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por cuenta y órden del referido doctor Lahitte.
Este único lote de 17 carneros, escogido espresamente para presentar en ellos el tipo mas caracterizado del Rambouillet, garantiéndose que son animales sin preparacion alguna en su estado natural.
Los interesados podrán visitarlos cinco dias antes del fijado para el remate en nuestra casa, San Martin 51. al v19

POR LOS MISMOS
UNA MAJADA TIPO
De 270 ovejas Rambouillet
De la renombrada cabaña "LOS TOLDOS"
Que fué del señor Aniceto Aguilar
ORÍGEN DE LA CÉLEBRE CRIA
Del señor Benavente
EN EL PUEBLO DE LOBOS
(Donde estará la bandera)

El juéves 25 de Agosto á la 1 de la tarde, venderemos por el mejor precio al contado, por órden de su dueño hoy el señor don Miguel A. Lima y en lotes de á 25 animales.
270 ovejas rambouillet, tipo de la renombrada cabaña del señor Aguilar, conocida por "Los Toldos" en el Saladillo y teniendo su origen de los célebres animales criados por el señor Benavente, haciéndolo progresar con otras compradas á eleccion, en las cabañas del señor Amadeo y padres introducidos de la cabaña Imperial de Francia.
Estos animales han estado siempre sostenidos á campo.
Su ese lento origen, escusa otra recomendacion.
La majada existe actualmente en la estancia del señor don Florencio Atucha, donde los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. a2

POR LOS MISMOS
25 sobresalientes carneros
RAMBOUILLET
SANGRE PURA
Procedentes de la cabaña "La Isabel"
Fundada el año 1853
CON OVEJAS IMPERIALES
PROPIEDAD DEL GENERAL DON MARTIN DE GAINZA
En nuestra casa San Martin 51

El juéves 25 de Agosto, á la 1 del dia procederé á vender por órden del señor General don Martin de Gainza un soberbio lote de carneros Rambouillet origen imperial.
Estos animales tienen de 16 á 17 meses de edad [el que mas] y son animales de una lana de finura verdaderamente extraordinaria, por cuya razon las recomendamos á los hacendados, llamando muy especialmente la atencion de los inteligentes.
Esta cabaña ha sido fundada el año 53 con 25 ovejas de la cabaña imperial de Francia y con padres traidos de la misma cabaña Rambouillet. Además el señor Gainza adquirió parte de las célebres ovejas de D. Juan Hannah.
Pedimos á los hacendados pasen á inspeccionarlos por nuestra casa 4 dias antes del remate. a6

POR LOS MISMOS
3 HERMOSAS YUNTAS
Potrillos adiestrados
RAZA MORGAN
Por órden y cuenta del Sr. D. V. L. Casares
En nuestra casa, San Martin 51
El juéves 15 de Setiembre

POR LOS MISMOS
Dos sobrantes de campo
En el partido 25 de Mayo
Compuesto uno de 639.695 mts. cuadrados y el otro de 295,462 mts cuadrados
LINDANDO CON LOS SEÑORES
Mariano Unzué, Juan M. Murillo, Silva N. Quirno Costa, Gañar y otros
En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 1° de Setiembre, á las 4 de la tarde venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones que las dichas.
Tratándose de sobrantes conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios. El campo es superior y se le ha fijado la suma de 400 ps. mjc. por cuadra como base de venta.
El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
20 MAGNIFICAS OVEJAS
Negrette puro
CUIDADAS Á CAMPO
PROPIEDAD DEL Sr. SILVEIRA
EN SAN JOSE DE FLORES
En nuestra casa, San Martin 51

El lúnes 29 de Agosto á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y al contado este selecto lote de animales sangre Negrette. El origen de estos animales proviene de los rebaños de Hocthitz (Austria), que es la base del verdadero Negrette y fueron allí elegidos, por el señor don Eduardo Olivera en sus viajes por Alemania.
Los primeros animales fueron comprados á los Sres. Stman y Pirson mejorados en sus cruzas por los que el señor Olivera remitió de Alemania.
Pueden visitarse en nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS
POR LOS MISMOS
Cuatro manzanas de terreno
EN CHIVILCOY
A muy pocas cuadras de la plaza
Propiedad del Sr. Juan Cuestas
VENTA A PLAZOS
Base de venta pesos 40,000 mjc.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 1|2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remigio Her y por el S. con la quinta número 188.
Condiciones de pago
El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS
4 LEGUAS CUADRADAS
En la Provincia de Buenos Aires
Lote No. 42 de la Seccion 3a.
CAMPO ELEJIDO ESPECIALMENTE
Magnificos cañadones y lagunas
A cuatro leguas de PUAN
Á DIEZ AL SUR DE CARHUÉ
Entre Guamini y Bahia
7 leguas al O. de la Concesion Plaza Montero
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
El lúnes 29 del corriente
A las 3 de la tarde

Venderemos por el precio que esceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.
Cuatro leguas de magnífico campo mandado elejir espresamente y repetido de primera calidad.
Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan, diez al Sud de Carhué, mitad de distancia entre Guaminí y Bahía Blanca y solo veinte del último, siete al Oeste de la Concesion del señor Plaza Montero.
Campo alto con cañadones conteniendo una magnífica laguna con agua dulce permanente.
El proyectado ferro-carril entre Bahia y Carhué pasará por entre el campo.
Títulos perfectos. Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 5.

POR LOS MISMOS
140 CUADRAS DE CAMPO
EN NAVARRO
CAMPO INMEJORABLE
7 CUADRAS DE FRENTE POR 20 DE FONDO
Tasacion increiblemente baja ps. 70.000
Base de venta 2|3 partes ps. 46,666 mjc.
En nuestra casa, San Martin num. 51

El miércoles 31 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1a instancia, doctor Zavalia, en la ejecucion seguida por don César Favier contra don Nicolás Robles, un terreno de estancia situado en el partido de Navarro, que mide 866 mets. de frente por 2598 mets. de fondo, lindando por el Nor Oeste con la testamentaria de don Estéban Diaz, por el Nor Este con don Juan Pedro y don Juan Manuel Almeida, por el Sud-Este con don Santos Arámburu y por el Sud Oeste con Manuel Almeyda.
Este campo perteneció á doña Isabel Almeyda de Berlenguer y está situado á seis leguas al Oeste del pueblo de Navarro, y segun informes que nos tramiten este campo es de superior calidad, en sus pastos y por su inmejorable situacion.
Por otros datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de don N. Victorica Defensa 86, tercer patio.

POR LOS MISMOS
UNA FRACCION DE CAMPO
EN CHIVILCOY
260 cuadras de 150 x 150
Terrenos de Chacra
Á INMEDIACIÓN DEL PUEBLO
Campo inmejorable
Para labranza é invernada
CON MONTES ESPLENDIDOS
CASA INMEJORABLE
BUEN JARDIN
Base de venta ps. 500,000 mjc.
El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde procederemos vender al mejor precio y bajo la base 500,000 pesos mjc. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el éjido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente:
Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicables sobre los montes edificios y demas; baste saber á los que no la conozcan, que es la disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran area de tierra cruzada por la línea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos, quedando como que la inmediato á la Estacion.
El terreno de chacra mide 2230 varas de frente por 250 de fondo ademas de 35 varas an pico de cuadras que estan delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5.854 000 vas cuadradas (mas ó menos), ó sean 260 cuadras de 150 x 150 y 4.000 varas.
Condicion de pago
Estas son en estremos ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 £ y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.
El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno, y la peor, está arrendado y pagan 20 000 ps anual. a6

POR LOS MISMOS
642 CUADRAS DE CAMPO
DE PASTOS TIERNOS PARA OVEJAS
En el partido de Maipú
A 2 leguas de la Estacion
Fraccion de campo conocido
POR "BOSQUE ALEGRE"
De la señora Maria V. de Newton
En nuestra casa, San martin 51
Base de venta ps. 300,000 mjc.

El lúnes 29 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mas alto precio, por órden y cuenta de su dueño, y siempre que la oferta exceda de la base de venta, la fraccion de campo arriba espresada, cuya superficie se compone de 641 cuadras y 893 mts. de otra, cruzada por el Arroyo Chilforo y con una hermosa cañada del Junco; el campo posee cuatro poblaciones, la calidad de los pastos que pueblan esta fraccion de campo son inmejorables, siendo en su casi totalidad pastos tiernos.
La figura es la de un cuadrilongo y mide 2025 metros de frente por 5594 cts. de fondo; y linda con los siguientes señores: Santiago Fawie, Benito Vazquez, Florentino Vazquez y Domingo Vazquez.
El campo se entrega libre de contrata con todas sus poblaciones—de material de 11 vs. de largo techo de fierro, y un galponcito de material techo de ripia, dos corrales parte de lienzo y un alambre querichado de duraznillo, y sus correspondientes trascorrales; tienen una quinta de una cuadra alambrada y cerco vivo de álamo teniendo en el centro un monte de paraiso y árboles frutales y algunos eucaliptus y un retazo de alfalfa.
La otra tiene una poblacion de material de once varas techo de ripia, y un galpon de doce varas de largo, paredes de quincho de techo de fierro galvanizado, una quinta de cien varas por cien, con álamos en los contornos y plantas al centro, dos corrales para ovejas y sus trascorrales.
La otra es de quincho, techo fierro de cuatro por cinco tiene algunas plantas y sus correspondientes corrales.
Por planos y mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS
Cien leguas de campo
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia
Con derecho á ubicar donde se quiera
¡PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION!
Sin base alguna
VENTA Á PLAZOS
En nuestra casa San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 2, en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.
Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro, teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.
El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra para el objeto de facilitar la operacion. La venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.
Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que pueden tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.
El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando así á su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.
A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.
Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantía y un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.
El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.
En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingenios, etc.
No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado lo general el Gobierno de Santiago, nosotros damos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS
POR LOS MISMOS
DE UNA ESCELENTE CASA
Calle Venezuela número 349
EDIFICIO BUENO
TASACION ps. 314,737 m|c
Base de venta 2|3 partes 209,861 ps.
AD-CORPUS

El miércoles 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas empapeladas con cielos rasos, cocina, letrina, la finca posee ademas cañería de gas y aguas corrientes: su edificio es todo en cal y sus maderas son duras, los pisos de los patios piezas y techos, son todos embaldosados.
La localidad donde está ubicada esta finca es inmejorable y es superior para renta.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.
El terreno en que está edificada mide 8 varas 82 cts. de frente al Sud por 38 50 cts. de fondo, pero la venta será hecha como siempre "Ad Corpus."

POR LOS MISMOS
MAGNIFICOS TERRENOS
EN CHASCOMUS
Propios para la agricultura
SUBDIVIDIDOS COMO PARA CHACRAS
SOBRE LA VIA DEL FERRO-CARRIL
Inmediato á la Estacion
Antiguo establecimiento de D. Juan Labeyrie (a) Cheri
El remate se hará en el mismo campo
El Domingo 18 de Setiembre
A la 1 de la tarde
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera en el espediente sobre administracion del abintestato de don Juan Labeyrie que tramita por la Secretaría de don Estanislao Lopez, los rematadores Baltar y Quesada procederán á vender en Chascomus los bienes siguientes, no pudiendo admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de la tasacion.

LOTE 1°
Area 275740 metros cuadrados ó sean 31 manzanas y 8106 varas — Tasacion 2|3 partes
Dos piezas buenas. Otra sin techo. Cerco de ñandubay, alambre y e na-cina. — $ 40000 $ 26667
LOTE 2°
Area 100084 ms. cs. ó sean 11 manzanas y 5570 vs. — 11108
Part. 62 Palos y lienzos de duelas en la esquina del S. E. — 485
" 63 Alambrado al Norte y Oeste — 1928 23521 15680
LOTE 3°
Area 172333 ms. cs. ó sean 19 manzanas y 9999 vs. — 19097
Part. 62 Palos y lienzos de duelas en la esquina del N. E. — 485
" 63 Alambrado al Oeste — 1290 20872 13915
LOTE 4°
Area 145063 ms. cs. ó sean 16 manzanas y 8202 vs. — 16288
Part. 63 Alambrado al Oeste. — 1315 17603 11736
LOTE 5°
Area 106114 metros cts. ó sean 12 manzanas y 2558 vs. — 11109
Part. 63 alambrado al O — 2118 13617 9745
LOTE 6°
Area 132335 metros cts ó sean 15 manzanas y 2812 vs. — 11116
Alambrado — 1300 15716 10477
LOTE 7°
Area 126878 metros cts. ó sean 14 manzanas y 2974 vs — 14116
Part. 62 Palos y lienzos de duelas en la esquina del N. O. — 485
Alambrado al E. — 1276 16177 10785
LOTE 8°
Area 100251 metros cs. ó sean 12 manzanas y 5100 vs. — 11828
Part. 60 Un corral para yeguas — 600
" 62 palos y lienzos de duelas en la esquina del Sud Oeste — 485
Part. 63 Alambrado al E. y al Norte — 2137
" 73 1 pieza de material y fierro — 5000
" 75 1 galpon de madera — 5000
" 76 1 pozo de balde — 500
" 78 1 horno de ladrillo — 1000 26550 17700
LOTE 9°
Area 78562 ms. cs. ó sean 10 manzanas y 1573 vs. — 8916
Part. 1 3 Tinas de vapor de 1000 con sus tabas y llaves correspondientes á 20000 pesos — 60000
Part. 2 4 tachos para 300 cabezas con sus casillas correspondientes á 10000 pesos — 40000
" 3 5 depósitos de grasa, de madera en buen estado á 1200 ps. uno — 6000
" 4 Un depósito en mal estado — 500
" 5 1 Un depósito de fierro — 2500
" 6 11 cipones á 20 ps. uno — 220
" 7 1 prensa con una tinaja, 6 de madera y tacho correspondiente — 18000
" 11 6 candiles de lata á 5 ps — 30
Part. 12 18 baldes de lata á 15 ps — 270
" 13 3 embudos á 20 ps — 60
" 14 3 cucharones á 15 ps — 45
" 15 3 id con mango á 15 ps — 45
" 16 6 ganchos con mango 50 id — 300
" 17 3 rastrillos á 40 id — 120
" 18 3 rebajaderas id 15 id — 45
" 20 1 Bomba con su cabildo y volante — 3000
" 21 1 depósito de aguas 10 pipas. — 3000
" 22 2 jagüeles calzados en material — 3000
Part. 23 2 carros aguateros á 500 p ños — 1000
" 24 1 Cilindro de 9 varas con chimenea, colocado, con sus puertas, rejas, llaves, válbulas, canillas de seguridad y graduador de agua — 40000
" 27 1 Corral para matanza de yeguas con 980 palos, 746 sunchos, dos puertas — 16000
" 28 1 Brete con la zorra — 8000
" 29 315 lienzos á 20 pesos — 6300
" 30 1 Galpon de playa 47 varas largo por 9 3|4 ancho, incluso el piso de la matanza de yeguas — 25000
" 31 1 Galpon de lavar residuos 8 1|2 por 3 — 1000
" 33 1 Galpon de 35x27 con un martillo en contra de 14x9 3|2 — 18000
" 46 1 Galpon madera de 3x10 — 12000
" 47 1 Caballeriza madera techo de fierro 15x6 — 4000
" 52 1 Gallinero de madera — 1300
" 53 1 galpon para cerdos, techo de fierro — 800
" 54 1 palenque con 11 palos y un ancho — 100
" 61 Alambrado — 1933
" 77 1 galpon principal 30x28 1|2, 9 1|2 alto — 65000
" 80 1 galpon de la prensa 8 3|4x12 — 10075
" 81 1 depósito de agua — 600
" 121 1 depósito de maiz techo de zinc, madera y material — 3000
" 134 1 una casa de azotea 25 x 6 1|2 con 4 piezas, 2 adyacentes, con 10 varas una y 7 la otra; todo revocado interior y exterior — 50000
" 135 1 cocina de material con techo de fierro, cocina económica — 8000 416064 277376
LOTE 10°
Area 113131 mts. cs. ó sean 13 manzanas y 671 vs. — 11710
Part. 63 Alambrado — 1414
" 87 1 jagüel calzado en ladrillo y cal en una noria, y dos bombas — 8000
" 88 360 varas de canaleta á 5 ps. — 1800
" 91 1 galpon depósito 11 1|2 por 6. — 12000 34924 23283
LOTE 15°
Area 185595 mts. cs. ó sean 21 manzanas 4313 vs. — 19745
Part. 63 Alambrado — 1182
" 130 Arboleda — 5000 25927 17285
LOTE 16°
Area 108176 mts. cs. ó sean doce manzanas y 4911 varas — 11515
Part. 63 Alambrado — 2985
" 92 1 galpon media agua 11 1|2x7 1|2 — 7000
" 93 1 casa de material de 12 1|1x6 1|4 revocada por dentro y fuera, en cal, una de las cuales tiene piso y cielo raso de madera y la otra piso de ladrillo, techo de teja — 15000
" 94 1 cocina techo teja 3 1|1x1 3|4 — 3000
" 110 1 casa de material y teja, 3 piezas y altillo, revocada en cal interior y exterior, piso madera, sótanos — 40000
" 112 1 pozo calzado de material — 600
" 113 1 Bomba — 500
" 111 1 letrina de material — 400
" 139 Plantas y árboles — 19000 102000 68100

Buenos Aires, Agosto 10 de 1881.
Estanislao Lopez. Escribano Secretario.

El campo fué mensurado hace poco tiempo por el agrimensor D. Tomás Dodds y últimamente ha sido subdividido en chacras de la estension que cada lote indica, dejando calles de 20 varas de ancho.
Cada chacra está amojonada y cada mojon tiene el número del lote á que pertenece.
Los lotes 9 y 10 se venderán juntos, estando situada en el 9 la grasería—La casa quinta está en el lote 15.
En este aviso, la reduccion de los metros cuadrados se ha hecho á manzanas de 100 varas por costado.
En la Fonda Francesa en Chascomús hay planos á la disposicion de los interesados.
Los campos, el establecimiento y la quinta pueden visitarse todos los dias.
Para mas informes y por planos al Dr. D. Arturo E. Coloml en su Estudio Alsina 87 ó á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UNA PRECIOSA CASA
PARA FAMILIA
Buena edificacion, gran terreno
Calle Salta núm. 25 entre Rivadavia y Victoria
TASACION PS. 372,770 M|C.
Base de venta ps. 248514

El Mártes 23 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Señor Juez Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Doña Plácida Gamas de Piñero, la propiedad arriba espresada cuya localidad escusa toda recomendacion.
Esta finca puede resistir cómodamente altos y su terreno de hermoso frente lo permite con comodidad, la renta que ha producido esta finca ha sido de 2,800 pesos mjc. mensuales, y por esta suma hay inquilinos.
El edificio consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo el edificio en cal, revocado en cal con cielos rasos y empapelados, pisos de madera en las piezas con zócalos tambien de madera, y de baldosa en los patios, con umbrales de mármol, zaguan con piso de mosáico, puerta de fierro en el mismo, y en el segundo, de madera, en el primer patio hay un zarzo de fierro.
El terreno se compone de 15 varas de frente al Este por 34 varas 50 cts. de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Ad Corpus."
Títulos inmejorables; por mas datos á nuestra casa 51 San Martin, ó á la oficina de Millones Defensa 86. Jl 15.

POR LOS MISMOS
DE LA BUENA PROPIEDAD
Calle Venezuela núm. 345
Con un gran terreno
EN SU INTERIOR
PUNTO INMEJORABLE
A PROPÓSITO PARA FÁBRICA
Sumamente central
TASACION PS. 535.547 M|C.
Base de venta 2|3 partes pesos 357,031 66

El miércoles 31 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada situada en un punto que reune condiciones escepcionales y el cual es aparente para una gran fábrica.
Esta finca tiene 4 piezas edificadas en cal maderas duras y ademas varios galpones.
El terreno en que está edificada se compone de 8 vs. 75 cts. de frente al Sud por 77 de fondo, previniéndose que este terreno tiene tres martillos á su favor; el primero empieza á las 28 vs. y 40 cts. de la línea de la calle, el fondo por el costado izquierdo y se compone de 29 vs. de largo por 8 vs. y 35 cts. de ancho igual á 242 vs. 15 cts. cuadrados; el segundo se encuentra á las 67 vs. de la línea de la calle por el mismo costado y se compone de 8 vs. de ancho por 21 vs. y 80 cts. de largo igual á 168 vs. 64 cs. de vara cuadrada; el tercer martillo se encuentra á la misma altura de las 77 vs. por el costado derecho compuesto de 11 vs. y 20 cts. de largo por 10 vs. 15 cts. de ancho igual á 113 vs y 68 cts. cuadrados.
Está actualmente ocupada por un depósito de los señores Rivelta y Carboni abonando por 2500 mensuales.
Por mas datos á la escribanía de Perez Gomar Defensa núm. 85 ó á nuestra casa San Martin 51. j24

POR LOS MISMOS
UNA BUENA FINCA
En la calle Venezuela 351
Entre Tacuari y Buen Orden
Tasacion ps. 271,294 m|c.
Base de venta 2|3 partes ps. 180,863 m|c.

El miércoles 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vs. de frente por 23 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus, es decir lo que resulte dentro de muros.
Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo en los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demas comodidades.
Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

POR LOS MISMOS
EN CHIVILCOY
UNA BUENA FINCA
Aparente para casa de Comercio
A una cuadra de la plaza principal
AL NORTE
Entre las calles nums. 53 y 46
HACIENDO ESQUINA
Base de venta 60,000 ps.

El domingo 18 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á una cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.
Su edificio ha sido contruido como para negocio se almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, lo, cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.
Esta finca posee ademas cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por Noroeste, con el solar núm. 102.
Títulos perfectos.
El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UNA ESPLENDIDA ESQUINA
Al Sud Oeste
14 varas por 45
SANTIAGO DEL ESTERO É INDEPENDENCIA
Angulo Nord-Oeste
POR DIVISION DE CONDOMINIO
Base de venta ps. 150,000 mjc.
Renta pesos 1,600 mjc.
Cuyos recibos pueden solicitarse

El viernes 2 de Setiembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño y por division de condominio, la propiedad arriba citada y cuyo edificio antiguo produce una inmejorable renta que puede ser comprobada con el solo hecho de solicitar los recibos de alquiler de cada uno de los ocupantes.
Hay infinidad de interesados en el arriendo total del edificio lo que podrá convenir al comprador si el no desease entenderse con muchos inquilinos.
La ubicacion de esta finca es espléndida y la base de venta ha sido fijada en un punto tan bajo con el propósito de evitar remates inútiles—es pues una gran oportunidad y su adquisicion seria una buena compra.
El terreno es grandioso y como para hacerlo producir una notable renta, tan solo con construir un edificio para Escuela el Gobierno, la tomaria inmediatamente.
Venta "Ad Corpus". Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Por liquidacion de la testamentaria
Del Sr. D. José Arce
TODOS LOS HEREDEROS MAYORES
Por órden del Sr. Juez doctor don Martin Bustos
De la finca calle Chacabuco núm. 495
Tasacion pes 85,716 84 cts.
Base de venta ps. 55,145 mjc.
AD-CORPUS

El Miércoles 24 de Setiembre á las 4 de la tarde p. m. venderemos siempre que la oferta exceda á las 2|3 partes de la tasacion esta finca edificada en un terreno de 6 metros 70 de frente al Este por 30 metros 78 de fondo E. á O. cuya superficie rectángula es de 206 mts. 226 mcuadrados.
El edificio lo componen 4 habitaciones, cocina, letrina pozo, patio y habitaciones con piso de ladrillo.
La base para la venta no puede ser mas baja, la situacion es inmejorable; con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.
Por mas informes ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
LA BUENA FINCA
Calle de Chacabuco núm. 491
Por liquidacion de la testamentaria
Del señor don José Arce
TASACION PS. 152,349 MONEDA CORRIENTE
Base de venta 2|3 partes pesos 101567 mjc.
AD-CORPUS

El miércoles 25 del corriente, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce, la propiedad arriba espresada cuyo edificio se compone de seis habitaciones letrina, etc.
La tasacion de esta casa ha sido excelentemente practicada y ella es sumamente baja razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.
Por mas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Por liquidacion de la testamentaria
DEL Sr. D. JOSÉ ARCE
Todos los herederos mayores de edad
de la finca calle Chacabuco 493
TASACION PESOS 82,366 70 CENTS.
Base de venta 2|3 partes 54,911
AD-CORPUS

El miércoles 14 de Setiembre, á las 4 de la tarde p. m. procederemos á vender por órden del señor Juez doctor Bustos, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de las tasaciones, esta casa edificada en un terreno que mide 5 metros 84 cms. de frente al Este por 50 ms. 78 de fondo de E. á O. cuya superficie rectangular es de 179 ms. 735 milímetros cuadrados.
El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, etc. etc. las piezas, zaguanes y patios, con pisos de baldosas y con otras comodidades.
Esta finca está tasada muy baja, pues está situada en un paraje muy central y es propia para ser habitada por una corta familia.
Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Por liquidacion de la testamentaria
De D. José Arce
TODOS LOS HEREDEROS MAYORES DE EDAD
De la finca
Calle Independencia núm. 793
Tasacion 180161 ps. mjc. 77 cs.
AD-CORPUS
Base de venta 2|3 partes ps. 120,103 mjc.

El Miércoles 24 de Setiembre á las 4 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos siempre que la oferta exceda de las dos terceras partes de la tasacion la finca calle Independencia 793, cuyo terreno mide 8 metros 10 cts. de frente al Sud por 38 ms. 35 cts. de fondo al Norte, formando una superficie de 302 mts. 935 milmts. cuadrados.
El edificio hecho á todo costo lo componen 5 habitaciones cuarto de baño, cocina, galpon, letrina, gallinero, 2 patios, los dos primeros como tambien los zaguanes tienen piso de mármol y el tercero de baldosa; las habitaciones tienen pisos de tabla y á la calle como tambien exteriormente pisos de mármol la sala pintada al frente, zocalos de madera, cielo raso de yeso, estufas, aljibes de 80 pipas y todas las comodidades necesarias á una persona de la higiene.
La casa puede visitarse todos los dias y dista solo 1|2 cuadra del tramway; por mas informes ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

VARIOS
POR LOS MISMOS
Por cuenta de seguros
Espléndido remate
DE LUJOSOS MUEBLES
ALTA NOVEDAD
Gran fantasia
Para salon; sala, dormitorio y comedor
1 PIANO PLEYEL GRAN FORMATO, CASI NUEVO
Lujosas arañas de bronce y cristal Bacarat
Inmensa variedad
Elegantísimos en sus formas
CUADROS, ESPEJOS, CONSOLAS
DORADAS Á FUEGO
Mil otros objetos preciosos
En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 1° de Setiembre, á las 7 de la noche, procederemos á vender por órden y cuenta de seguros por tener una pequeña averia un riquísimo moviliario que venia para un distinguido personaje Europeo.

B. Q.

AVISO OFICIAL
Secretaría de Gobierno
Buenos Aires, Agosto 6 de 1881.

En cumplimiento de lo ordenado por el superior decreto de fecha 1° de Agosto del corriente año, llámase á licitacion para la construccion de los muros de circunvalacion de la Carcel de San Nicolás de los Arroyos y de la de Dolores, bajo las siguientes condiciones:
1° Los proponentes deberán especificar en detalles las diferentes clases de materiales, como la composicion de las mezclas, estableciendo los precios segun las clases, con arreglo á los planos y presupuestos que pueden inspeccionarse en la Secretaría de Gobierno.
2° Deberán igualmente con igual el tiempo en que se comprometan á darla terminada.
3° El pago se verificará por mensualidades alicuotas, establecidas con relacion al tiempo de duracion de la obra, las que se entregarán á la comision encargada de cada obra, la que verificará estos abonos parciales teniendo en consideracion el adelanto de los trabajos.
4° De dichas entregas se retendrá por el Gobierno el 15 p% que quedará en garantía del cumplimiento del contrato, hasta que terminada la obra, sea recibida á satisfaccion, prévio informe del Departamento de Ingenieros.
5° A toda propuesta deberá acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Provincia á la órden del Gobierno por la suma de diez mil pesos, en garantía de que la propuesta que se acepte será reducida á escritura pública, y la que se devolverá una vez se dé principio á la obra.
6° Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de Gobierno, para ser abiertas ante el oficial mayor el 8 de Setiembre á las 2 p. m.—*Cristian Demaria*, oficial mayor.

REMATES

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
El Viérnes 26 del corriente
A LAS 12 EN PUNTO
De todas las existencias de una panaderia
Y DOS CARRITOS
Con sus correspondientes caballos
Calle Defensa núm. 343
Por mas detalles al siguiente Escribano
Edicto Judicial

Por disposicion del señor don Lucio E. Reynoso Juez Comisario del concurso formado á don Esteban Chac, se procederá á vender en remate público por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. el dia 26 del corriente, las existencias de la panaderia de propiedad del fallido situada en la calle de Defensa núm. 343; este concurso por el Juzgado á cargo del doctor don Cárlos Dimet y secretaria del Escribano don Eugenio Blasco á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Agosto 11 de 1881—*Juan Antonio Mazzini*. 48 v26

Pedro Gimenez
JUDICIAL
DE UN TERRENO
EN QUILMES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber que el martillero don Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público el dia 8 de Setiembre próximo un terreno situado en el cuartel 2° del partido de Quilmes de propiedad de la testamentaria de don Luis Ponce y Arce compuesto de 333 y tercia varas de frente por 135 varas de fondo (mas ó menos) en el que existe lo siguiente: dos ranchos de quincho (mal estado) un pozo de balde y ciento veinte plantas de durazno (poco mas ó menos); todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 11,000 ps. mjc. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de la tasacion y que, los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1881.
a20 *Roque Repetto.*

A. R. Flores
JUDICIAL
EN RANCHOS

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido y autorizado por el señor Juez de 1a Instancia doctor don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público el dia Mártes veinte del entrante Setiembre á las dos de la tarde, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Antonio Centurion.
1° Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis, cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos mjc.
2° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un metro y veinte centímetros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centímetros de frente al Norte. Su superficie: ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno municipal, al Este con don Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria, su tasacion: cuatro mil quinientos pesos mjc.
3° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente por igual fondo. Su superficie diez y seis cuadras cuadradas; lindando al Norte con don Narciso Arrotea; al Este con don Juan Izarrualde; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos mjc.
4° Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro metros al Norte; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Este; setecientos setenta y dos metros al Sud; quinientos tres al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, al Oeste y Sud Este con campo de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Manwell, tasado en la suma de once mil pesos mjc.
5° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno; se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria; al Este con don Juan A. Arrotea; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weijs. Tasado en la suma de nueve mil pesos moneda corriente.
6° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número Se compone de quinientos cincuenta metros al N. E; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Nor Oeste y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste. Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados, linda al Nord Este con terreno municipal, al Sud Este con don Luis Giles, al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria del Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos comprendiendo sus palos alambrados.
7° Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillos Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte; ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel; tasado en la suma de nueve mil pesos mjc.
8° Una casa cuyo terreno está todo él cercado de pared de ladrillo y consta de cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Nordeste; veinte y nueve metros con setenta centímetros al Nor Oeste, treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Sud Oeste. Contiene un edificio de dos piezas y un galpon techo de ripia que ocupan un frente de veintidos varas. Tasado todo en la cantidad de treinta mil pesos mjc.
El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, de las tasaciones respectivas.
Se previene igualmente que por autorizacion especial del juez de la testamentaria, la señora viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el Escribano del partido, una vez que sea aprobado el remate.
Por mas pormenores pueden verse los interesados con el vendedor.
Ranchos, Agosto 1881. v20 s

Benito Nazar y Ca.
IMPORTANTE REMATE
Para los señores estancieros
20 carneros Rambouillet
SANGRE PURA
De la afamada cabaña "Nuestra Sra. del Pilar"
Numerados del 61 al 80
De 15 á 17 meses de edad
y con lana de 9 á 10 meses
En nuestra casa, Victoria 156
El Viérnes 26 del corriente
A la una p. m.

Venderemos (sin retirar ningun animal) este selecto lote de carneros en el que vienen animales sobresalientes y de condiciones verdaderamente notables, propios para padres de cabaña por pertenecer á la reserva del Establecimiento.
De todos nuestros hacendados son conocidos los animales que presenta en venta todos los años esta importante Cabaña, á todos los que han comprado, el resultado ha sido satisfactorio; pues bien, el lote que anunciamos para el viérnes 26 del corriente, supera en condiciones á los que hemos vendido hasta la fecha.
Deseamos que los compradores los juzguen á satisfaccion pasando por nuestra casa antes del remate que estarán en exhibicion.
El registro de estos animales será repartido en oportunidad. a19.

Felipe Otaño
JUDICIAL
EN DOLORES
El lúnes 12 de Setiembre próximo
A LAS 2 DE LA TARDE

De todo el campo perteneciente á la testamentaria de don Joaquin Sanchez Buado.
Consta de una legua cuadrada, siendo su ubicacion el paraje denominado el MORO en el partido de Lobería, distante á lo sumo 4 leguas del punto designado y sancionado por el Gobierno para fundar el pueblo de Necochea.
La base para la venta será:
400,000 pesos ó sea la mitad del valor que actualmente tienen los campos regulares y es *de advertir que este es de lo mejor que se conoce en esta Provincia* tanto por su calidad como por su situacion que es de gran porvenir.
Los linderos son: al Sud-Este don Auguto Perez, al Sud-Oeste y Nord-Oeste don Cipriano y don Adolfo Reynoso; al Nord-Este los señores Pradera hermanos.
Escrituras á satisfaccion del comprador.
Por órden del señor juez de 1a instancia doctor Calderon procederé á vender en el dia indicado al mejor postor y dinero de contado el mencionado campo cuya aérea y condiciones sobresalientes quedan espresadas. Tambien cuenta con una estancia que es un edificio regular y otras poblaciones.
El remate tendrá lugar en el hotel Provençal.
Las personas que se interesen tienen 30 dias que será el término de este aviso, para recojer los informes que crean necesarios referentes al campo.
Condiciones de la venta: se ha dicho ya será al contado, pero en el acto del remate solo será obligatorio entregar el 10 ojo lo demas se depositará inmediatamente de aprobarse la venta judicialmente.
Mas detalles San Martin 76.

Ramon Basavilbaso
JUDICIAL
EL DOMINGO 28 DE AGOSTO
Á LAS 2 DE LA TARDE

De una casita situada calle de Balcarce núm 305, con 6 piezas de material edificada en terreno de 5 1|4 varas frente al Este por 16 varas de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 33,750 ps. mjc., siendo la base para la venta la suma de 22,500 ps. que son sus 2|3 partes, pertenecientes á la testamentaria de don Juan Warden y vendido por órden del señor Juez de 1a Instancia doctor don Martin Bustos. Títulos superiores.
Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.
Nota—El comprador entregará 3000 ps. mjc. como garantía. j21

POR EL MISMO
JUDICIAL
El Domingo 25 de Setiembre
A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonia entre las de San José y Lorea perteneciente á la testamentaria de don Juan Warden, compuesta de 9 metros y 959 milimetros ó sean 11 varas 59 centímetros al Norte incluyendo la medianeria de las paredes linderas, por 30 varas de fondo al Sud, equivalente á una superficie cuadrada de 345 varas, tasados en la cantidad de 1635 pesos mjc. Siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 6900 pesos mjc. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Títulos superiores. Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
El Domingo 5 de Setiembre
A LAS 2 DE LA TARDE

De 2 lotes de terreno situados en la calle de Corrientes núm. 1669 el uno y el otro contiguo perteneciente á la testamentaria de doña Gerónima Valdés á 3 cuadras de la calle de Bermejo en el órden siguiente, vendidos por órden del señor Juez Dr. D. Martin Bustos.
El primer lote núm. 1669 se compone de 8 varas 75 céntimos por 70 varas de fondo al Norte, pozo de balde, un porton de ladrillo en ruinas, etc., ps. 7000.
El segundo al lado del núm. 1669 tiene 17 varas 50 céntimos frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte en ps. 14,000.
Base para la venta 2|3 partes el 1° que son ps. 5066 id id id id 2° id 93 4.
Títulos superiores—Pormenores oficina de Perez Gomar Defensa 88.

BANCO HIPOTECARIO

Mariano Billinghurst é hijo
Banco Hipotecario
De una finca calle Corrientes número 1027, entre las de Júnin y Andes—Base para la venta ps. 100.000 mjc.
En la casa del Banco

El mártes 23 de Agosto á las 2 en punto de la tarde procederemos al remate en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento y bajo la base de cien mil pesos moneda corriente.
De la finca que se designa ubicada en la calle de Corrientes núm. 563 (antiguo) hoy 1027 edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 de fondo, con un martillo en su contra que detallan los títulos. Tiene 7 piezas, cocina, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería en el tiempo estipulado.

Bollini, Muro y Cía.
Banco Hipotecario

EL JUEVES 25 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado; de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia núm. 39, esquina á la de Santa Adelaida, un terreno de 25 vs. de frente por 50 vs. de fondo con 3 piezas, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Cármen B. de Caminos, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Julio Goyena
Banco Hipotecario

El JUEVES 25 de Agosto á las tres de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene ubicado en San Vicente á 8 cuadras al S. E. de la plaza principal señalado en el plano con el número 29 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas mas 30 centimetros de otra.
Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por el S. E. calle en medio con Vilches y por el S. O. calle en medio con Dávila.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Anacleto E. Ponzati, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Banco.
La base para la venta será de pft. 400.
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde las primeras publicaciones del presente, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Nieves y Mariano Ledesma**; para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*Laureano Carballeda.* j27 v a27

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José y don Facundo Cardoso, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos), á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.* v9 s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Gnasc á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—*Roque Repetto.* 357, v21 s.

Juzgado de Paz de Ranchos—Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. Francisco Cabral y D. José Cabral**, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Ranchos, Agosto 2 de 1881. *M. M. Faramiñan.*—351 v5 s.

Juzgado de Paz del Monte.
Por disposicion del infrascripto se procederá el dia 29 del corriente á las 4 de la tarde, al remate de la propiedad perteneciente á la sucesion de doña Martiniana García de Mendez, ubicada en la calle Tucuman esquina á la de Chascomús, edificada en terreno de cincuenta y cuatro vs. de fondo al Sud, cincuenta y seis y media vs. de fondo al Norte, treinta y cinco y media al Este, treinta y dos varas al Oeste, lindera actualmente por el frente calle por medio con doña Isabel Bejarano, por el fondo con don Martin Urdaniz, por el Este con la sucesion de don Francisco Gonzalez y por el Oeste calle por medio con don Juan Zaleta y tasada en la suma de 29,925 ps. en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos sigue don Ramon Silva contra la espresada sucesion no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion ó sea 19,950 ps. Los interesados pueden ocurrir al juzgado arriba mencionado donde se les suministrará los datos que soliciten.—Monte, Agosto 8 de 1881—*Miguel Lugones*, Juez de Paz. al 27 s

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bastos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v a27

Juzgado de Paz del Tandil.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Salvador del Valle**, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias comparezcan por el juzgado del q' firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil, Julio 25 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. a2 s1

Por mandato del señor juez de 1a istancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Brígida M. Mey de Keany**; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por conducto de la secretaría á cargo del Escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1881.—*C. Wrigh*, Defensa 86.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Julio S. Castro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaría á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v4 s

Juzgado de Paz de Arrecifes.
Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendez, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán á la Secretaría de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landa. Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v o4

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **doctor don Alberto Larroque**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v 3s